

TEMA 014 - EL MODELO ECONÓMICO ESPAÑOL EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA MUNDIAL. EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LAS POLÍTICAS AMBIENTALES. LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA ACTUAL. LA RENTA NACIONAL. EVOLUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN. LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA. COMERCIO EXTERIOR Y BALANZA DE PAGOS.

Versión 30.1 Fecha de actualización 01/09/2024



#### CONTENIDO

1.	INTR	RODUCCIÓN AL MODELO ECONÓMICO ESPAÑOL	4
	1.1	ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA RELACIONADOS	4
2.	CON	ICEPTOS BÁSICOS EN ECONOMÍA	6
	2.1	SCN (SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES)	6
	2.2	MAGNITUDES MACROECONÓMICAS BÁSICAS	
	2.3	RENTA NACIONAL (RN)	
	2.4	EVOLUCIÓN RENTA NACIONAL	
	2.5 2.6	MEDICIÓN DESIGUALDAD DISTRIBUCIÓN RENTA	
		LUCIÓN ECONÓMICA ESPAÑOLA DESDE 1970	
3.			
	3.1 3.2	CRISIS DE 1970 Y PACTOS DE LA MONCLOA	
	3.3	CRISIS DE 1993	
	3.4	EL MILAGRO ESPAÑOL	
	3.5	CRISIS DE 2008	12
	3.5.1		
	3.5.2		
	3.5.3 3.5.4	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	3.5.5		
		o. 15	, 40
	3.6	PLAN DE REFORMAS DE 2012	15
	3.6.1	1 Ajuste presupuestario y consolidación fiscal	
	3.6.2		
	3.6.3 3.7	Medidas de estabilidad financieraÉPOCA DE CRECIMIENTO 2014-2019	
	3.8	CRISIS DE LA COVID-19. 2020-2021	
	3.9	CRISIS DE SUMINISTROS, GUERRA DE UCRANIA Y SITUACIÓN ECONÓMICA ACTUAL (2022-2024)	
	3.9.1		
	3.10	INDICADORES	
	3.11	RESUMEN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES	
4.	POL	ÍTICA ECONÓMICA NACIONAL EN EL MARCO DE LA UE: SEMESTRE EUROPEO	
	4.1	PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2019	
	4.2	PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2020.	
	4.3 4.3.1	PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2021	
	4.3.1	,, ,, ,	
	4.4	PLAN NACIONAL DE REFORMAS (PNR) 2022	
	4.5	PROGRAMA DE ESTABILIDAD (2022-2025)	29
	4.6	ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD (2023-2026)	
	4.7	PLAN NACIONAL DE REFORMAS (PNR) 2023	
	4.8 4.8.1	MARCO EUROPEO	
	4.8.2		
5.		ÍTICA ECONÓMICA EN EL MARCO INTERNACIONAL	
<b>J</b> .	5.1	INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA	
	5.1.1		
	5.2	BALANZA DE PAGOS	
6.	CRF	CIMIENTO SOSTENIBLE	
٠.	6.1	EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS	
	6.2	FIES DEL DESADDOLLO SOSTENIRI E	۱۳ ۱۳.





6.3	POLÍTICAS EUROPEAS DE MEDIO AMBIENTE	43
6.3	3.1 Pacto Verde Europeo	44
	3.2 Otros planes europeos	
	POLÍTICA ESPAÑOLA DE MEDIO AMBIENTE	
7. AG	ENDA 2030 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	47
7.1	CREACIÓN Y CONTEXTO	47
7.2	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	47
–	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	



# 1. Introducción al Modelo Económico Español

La economía mundial actual está caracterizada por la globalización, que es el proceso que define la creciente comunicación e interdependencia de las diversas economías nacionales en un escenario de carácter global en el que participan todos los actores económicos (Estados, empresas, ciudadanos, etc.).

El modelo económico español se encuadra en el marco de Europa: continente que conoció la revolución industrial a partir del siglo XVIII y comprende Estados muy desarrollados (con un sector servicios predominante y mayor distribución de la riqueza), así como países con un desarrollo industrial más tardío y Estados Sociales menos pujantes, a los que se refiere como Estados del sur, y entre los que se encuentra España.

España, de la misma manera que los países del entorno, se engloba en un modelo de <u>sistema de bienestar</u> (modelo de Estado y organización social en el cual el Estado provee de servicios en cumplimiento de los derechos sociales, económicos y políticos a la totalidad de habitantes de un país). Se caracteriza por una economía de mercado y persigue una distribución de la riqueza junto con la prestación de unos servicios básicos a la ciudadanía.

En la actualidad, la Agenda 2030 (2015, ONU) adquiere un rol protagonista en la visión del ámbito económico, medioambiental y social de los países firmantes; con un enfoque inclusivo y basado en el respeto a los derechos humanos.

#### 1.1 Artículos de la constitución española relacionados

- Capítulo III Título I CE (arts. 39-52). Principios rectores de la política social y económica.

#### Dimensión económica:

- Art. 33.2. Función social de la propiedad → propiedad privada y herencia.
- Art. 38. Libre mercado → Libertad de empresa. Los poderes públicos garantizan y protegen su
  ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general
  y, en su caso, de la planificación.
- Art 40.1. Distribución renta (regional y personal) y pleno empleo.
- Art. 135. Modificación techo de deuda (Este artículo incluye la segunda reforma constitucional promulgada el 27 de septiembre de 2011. B.O.E., núm. 233, de 27 de septiembre de 2011):
  - 1. Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria.
  - El Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros.

Una ley orgánica<sup>1</sup> fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto. Las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario.

3. El Estado y las Comunidades Autónomas habrán de estar autorizados por ley para emitir deuda pública o contraer crédito.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta. Estos créditos no podrán ser objeto de enmienda o modificación, mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión.

El volumen de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en relación con el producto interior bruto del Estado no podrá superar el valor de referencia establecido en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

- 4. Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados.
- 5. Una ley orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo, así como la participación, en los procedimientos respectivos, de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera. En todo caso, regulará:
  - a) La distribución de los límites de déficit y de deuda entre las distintas Administraciones Públicas, los supuestos excepcionales de superación de los mismos y la forma y plazo de corrección de las desviaciones que sobre uno y otro pudieran producirse.
  - b) La metodología y el procedimiento para el cálculo del déficit estructural.
  - c) La responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
- 6. Las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivos Estatutos y dentro de los límites a que se refiere este artículo, adoptarán las disposiciones que procedan para la aplicación efectiva del principio de estabilidad en sus normas y decisiones presupuestarias.
- Art. 131. Planificación de la actividad económica.
  - 1. El Estado, mediante ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución.
  - 2. El Gobierno elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las Comunidades Autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas. A tal fin se constituirá un Consejo<sup>2</sup>, cuya composición y funciones se desarrollarán por ley.

#### Relaciones laborales:

- Art. 40.2. Derecho a la formación y readaptación profesional. Derecho a salud y seguridad laboral. Derecho al descanso.
- Art. 41. Derecho asistencia y prestaciones sociales (régimen público SS, desempleo).
- Art. 42. Derechos trabajadores españoles en el extranjero y orientar política hacia su retorno.

Dimensión social: (requieren ley para su desarrollo, son principios programáticos)

- Art.1 Estado social y democrático de derecho → Estado bienestar.
- Art. 9.2 "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Constitución del Consejo Económico y Social



obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

- Art. 27. Educación.
- Art. 28. Libertad sindical y derecho a la huelga.
- Art. 35.1. Derecho al trabajo.
- Art. 37.1. Negociación colectiva.
- Art. 38.2. Adoptar medidas de conflicto colectivo.
- **Art. 39. Protección de la familia** (social, económica y jurídica). Protección hijos y madres, investigación paternidad. Obligación de asistencia por los padres a los hijos. Protección niños.
- Art. 43. Derecho protección de la salud. Salud pública.
- Art. 44. Derecho acceso a la cultura.
- Art 47. Derecho vivienda digna y adecuada (poderes públicos promover las condiciones necesarias y normas para hacer efectivo este derecho. Regular utilización suelo interés general, impedir especulación).
- **Art.50. Pensiones** adecuadas y periódicamente actualizadas. (Poderes públicos garantizarán suficiencia económica tercera edad).

<u>Dimensión ambiental</u> → Tercera generación de derechos (solidaridad y medioambiente)<sup>3</sup>.

- Art. 45. Medioambiente.
  - 1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.
  - 2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.
  - 3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.
- Art. 149. Competencias exclusivas del Estado
  - 1. El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:
- 11.ª Sistema monetario: divisas, cambio y convertibilidad; bases de la ordenación de crédito, banca y seguros.
- 12.ª Legislación sobre pesas y medidas, determinación de la hora oficial.
- 13.ª Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.
- 14.<sup>a</sup> Hacienda general y Deuda del Estado.
- <u>23.ª Legislación básica sobre protección del medio ambiente,</u> sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección. La legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias.

## 2. Conceptos básicos en economía

#### 2.1 SCN (Sistema de Cuentas Nacionales)

Sistema integrado que refleja las magnitudes macroeconómicas más relevantes para la economía de un país. Es un marco analítico y contable con nomenclatura FMI. Está formado por 4 componentes:

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La Declaración Universal Derechos Humanos 1948 contempla derechos de primera y segunda generación (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales).



- Contexto doméstico: sector real; sector monetario/financiero; sector público/gubernamental
- Contexto exterior: sector externo.

#### 2.2 Magnitudes macroeconómicas básicas

Miden el volumen de recursos generados en un año, susceptibles de consumo e inversión, habida cuenta del saldo que resulte de las operaciones corrientes con el exterior. Permiten conocer la evolución y dinamismo (tamaño economía y fases) y distribución (per cápita).

- Producto Interior Bruto (PIB): valor de mercado de los bienes y servicios finales <u>producidos</u> por los residentes <u>en territorio</u> <u>nacional</u> – consumo bienes y servicios intermedios <u>usados</u> en producción.
- **Producto Nacional Bruto (PNB):** bienes y servicios finales <u>producidos por los nacionales</u> → actividad productiva de una economía nacional.
  - o Incluye amortización.
  - PNN: PNB Amortización (consumo capital fijo) [PNB solo inversión neta de capital, no reposición].

#### 2.3 Renta Nacional (RN)

Conjunto de <u>ingresos generados</u> por el conjunto de <u>factores productivos del país</u> – <u>bienes y</u> <u>servicios intermedios</u> que se han utilizado para producirlos. PNN – impuestos indirectos.

Es una magnitud de gran utilidad para medir el desarrollo económico del país, indicando la evolución del progreso, aporte de los sectores a la actividad económica y distribución de ingresos.

$$RN=RA+ENE$$

#### Donde:

- RN: Renta Nacional
- RA: Remuneración de asalariados
- ENE: Excedente neto de explotación (suma de alquileres, intereses y beneficios)

#### Tipos:

- Renta per cápita (RN/población total)
- Renta por individuo activo (RN/población activa)
- RNB: suma todas las fuerzas productivas país en un lapso temporal, sin hacer ningún tipo de deducción.
- RNN: se resta depreciación

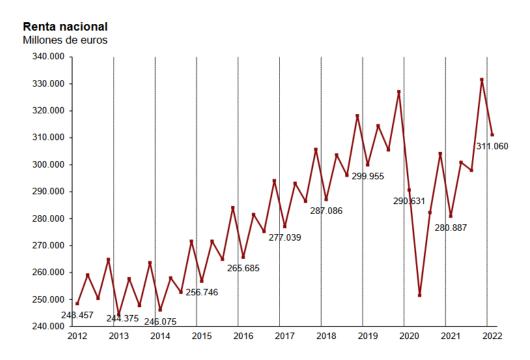
#### 2.4 Evolución Renta Nacional

- **1977-1986:** Periodo caracterizado por dificultades económicas y reformas, crecimiento muy reducido. Aumento desempleo, aumento población activa.
- **1986-1992:** Entrada en CEE 1986, crecimiento económico, apertura, incremento inversión extranjera. Incorporación mujer mercado laboral.
- **1993-1994:** Crisis económica: economía japonesa, petróleo 1ª guerra Golfo Pérsico, tensiones financieras UE. Excesos inversión olimpiadas y expo. 3 devaluaciones peseta en 1 año.
- **1995-2007:** Crecimiento económico y burbuja inmobiliaria. 2007 mínimo paro 7.9%. Entrada UEM cumplimiento criterios convergencia: estabilidad precios, déficit público < 3%; deuda pública < 60%PIB. Aumento Renta Nacional por demanda interna, crecimiento con



desequilibrios.

- **2007-2014:** Crisis económica. Disminución renta nacional, 2009 PIB -3,6%, 2010 0%, hasta 2013 decreciendo.
- **2014-2019:** Época crecimiento RN y recuperación. 6 años de avances. 2015 máx PPIC +3,8%. Banco España: crecimiento basado en exportaciones, inversión y consumo. Crecimiento empleo, baja paro.
- 2020-2021: Crisis covid: sistemas sanitarios, confinamientos. Gran caída sector servicios.
   Creación del fondo NGEU (Next Generation EU) 750.000 M€ como instrumento temporal de emergencia. Gobierno: ERTEs e IMV.
- 2022: Crisis energética. Guerra Ucrania.
  - 3. Subidas interés BCE 2% en octubre 2022 y al 2,5% en dic 2022. Inflación UE 9.9% (octubre 2022)
  - 4. <u>INE (Oct 2022)</u> IPC variación anual 7,3%. (vs 9% en septiembre). En la zona Euro 10.7%. Inflación 6.2% INE (junio 2022. Cuentas Trimestrales no Financieras de los sectores institucionales. Primer Trimestre 2022)
  - La Autoridad Bancaria Europea (EBA) valora a la banca española como la peor en términos de solvencia y casi 3 puntos por debajo de la media comunitaria.
- **2023**: inestabilidad política, elecciones generales, crecimiento económico moderado. Inflación alta, subida tipos de interés BCE. Guerra de oriente medio.
- **2024:** recuperación económica, descenso inflación y descenso muy controlado de tipos de interés, aumento inversión extranjera.



## 2.5 Medición desigualdad distribución renta

- Curva de Lorenz
- **Coeficiente de Gini** → desigualdad social, concentración ingresos entre habitantes de una región. Rango de valores entre 0 y 1 [siendo 1 la desigualdad máx]. 2021 EU-27 30.1, España 33.
- Índice de convergencia sigma: evolución temporal desigualdad.
- Indicadores de pobreza
  - o Indicador AROPE (At-Risk-Of Poverty and Exclusion)



#### 2.6 Políticas de redistribución de la renta

Equidad: Imposición progresiva, transferencias públicas, provisión de bienes públicos.

#### En España:

- Años 70 uno de los países industrializados con mayor desigualdad
- <u>Distribución factorial</u> (entre factores productivos) y funcional (entre funciones agentes económicos): salarios/capital, parte de la renta al capital y qué parte al trabajo. Rentas mixtas
- <u>Distribución sectorial</u> de la renta: sector primario 3,8%PIB; Industria 12,6%; Construcción 6,1%; Servicios: 71,2% (2022T3, INE)

#### Debilidad del modelo distributivo:

- <u>Distribución espacial:</u> Los más ricos PV, Navarra y Madrid. Los más probres Extremadura, Andalucía...En el País Vasco, el 88% de los municipios son de renta alta; en Andalucía, el 0,3%
- <u>Distribución personal</u>: Eurostat 2021: 21,7% población europea en riesgo pobreza o exclusión social. España 4º, 27.8% en 2021, casi un punto superior al 2020. Influye género, edad, nivel educativo, tipo de hogar, ...
  - 5. El 8,3% de la población se encontraba en situación de carencia material y social severa, frente al 8,5% del año anterior.

# Encuesta de condiciones de vida. Base 2013 - Año 2021

		Valor	Variación
Renta media por hogar	1	30.552,0 1	-0,4 1
Población en riesgo de pobreza	2	21,7	0,7 📊

Valor en euros, referidos al año anterior a la entrevista. Variación anual en porcentaje



# 3. Evolución económica española desde 1970

#### 3.1 Crisis de 1970 y Pactos de la Moncloa

La crisis energética de 1973, también llamada **Crisis del Petróleo** fue originada por la decisión de los países de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo) de no seguir suministrando petróleo a los países que habían colaborado con Israel en la guerra del Yom Kipur, lo que provocaría un aumento del precio de la energía.

Pese a que en España el impacto de esta no fue tan virulento como en los países de su entorno debido a su menor tasa de industrialización, el país sufrió sucesos particulares que favorecieron el fin del desarrollo y el aumento de la inflación y el desempleo. Estas características particulares fueron, además de la dependencia energética española (Tema 15-2018), eminentemente políticas; el agotamiento del régimen después de casi cuarenta años, la muerte del dictador en 1975 y la instauración de la democracia. Esta atmósfera de cambio y de necesidad de entendimiento de nuevos actores dificultó el desarrollo de las medidas de urgencia necesarias para revertir esta situación, al ser adoptadas desde una perspectiva política más que de eficacia económica.

Además, España se encontraba en una situación inflacionista con índices galopantes que llegaban al 26%, un déficit en la balanza de pagos, la pérdida de divisas, una deuda pública insostenible y el

<sup>2.</sup> Valor en %. Variación: diferencia respecto a la tasa año anterior



aumento del desempleo que había dejado de ser ocultado tras la vuelta de emigrantes.

Una excepción a esta falta de entendimiento fueron los **Pactos de la Moncloa**, sesiones de negociación celebradas en octubre de 1977. Este pacto interclasista suscrito por el Gobierno, los principales partidos políticos, sindicatos y asociaciones empresariales tenía como objetivo enfrentar la grave crisis económica que vivía el país y preparar el camino para la transición democrática. La discusión de estas reformas produjo un cambio drástico en el acercamiento a la regulación política, económica y laboral, alcanzando los primeros acuerdos de consenso.

En materia económica se fijaron tres grandes objetivos; 1. El equilibrio del sector exterior (balanza de pagos), 2. Reducción de la inflación y 3. Tasa de crecimiento del 3%. Así, se reconoció el despido libre, se aprobó derecho de asociación sindical, se limitó la subida de salarios de acuerdo a la inflación prevista, se estableció una contención de la masa monetaria con la devaluación de la peseta y se fijaron medidas de control del déficit público mediante la reforma de la administración tributaria. Además, se acordó modificar la libertad de prensa, se modificó la legislación sobre secretos oficiales, se aprobaron los derechos de reunión, de libertad política y de expresión y se derogó la estructura del Movimiento Nacional.

En definitiva, los pactos de la Moncloa tuvieron gran relevancia además de en el plano económico en la continuación de la iniciativa de cambio democrático. Este impacto se vería en su continuación a partir de la década de 1980 donde se consolidarían las reformas necesarias para la prosperidad del país.

#### 3.2 Desarrollo de 1985

Se trata de un periodo de **bonanza económica**, después de todas las medidas acordadas en los Pactos de la Moncloa, a las que siguieron las medidas necesarias tras la **entrada de España en la UE en 1985**, en el que España se alinea con la situación de prosperidad europea. En este periodo se toman medidas para el desarrollo del Estado Social con importantes medidas en el sector público. Esto tendrá como consecuencia la **consolidación del Estado del Bienestar.** 

Algunas medidas relevantes en este periodo que ayudaron a esta consolidación de la democracia y del Estado fueron; la **Ley General de Sanidad** de 1986 y **la Ley Orgánica de Derecho a la Educación** LODE, posteriormente la LOGSE en 1990. Se incrementó la presión fiscal debido a la superación española de la crisis, creciendo el país por encima de la media europea hasta 1992.

#### 3.3 Crisis de 1993

La situación entre 1991 y 1993 se caracterizó por una afectación de la inflación producida entre otros factores por el estallido de la **burbuja inmobiliaria en Japón** y las tensiones en el precio del petróleo producidas por la **Guerra del Golfo.** 

Los efectos de estos fenómenos tardaron en llegar a España, en relación a su impacto en el resto del mundo, debido a la inversión realizada en proyectos como la Expo de Sevilla, los Juegos Olímpicos de Barcelona, el proyecto Hispasat o la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla. Sin embargo, puede apreciarse en los datos macroeconómicos la caída en el PIB y en el empleo.



Año	PIB	<u>Desempleo</u>
<u>1990</u>	+3,8%	16,1%
<u>1991</u>	+2,5%	16,93%
<u>1992</u>	+0,9%	20,3%
<u>1993</u>	-1,03%	23,9%
<u>1994</u>	+2,4%	24,1%
<u>1995</u>	+2,8%	22,9%

#### 3.4 El Milagro Español

La situación económica mejoraría a partir de 1996, teniendo lugar un acentuado crecimiento económico.

Existen numerosos hitos que ayudan a explicar las razones de este gran crecimiento (crecimiento medio anual de 3,5% del PIB).

Entre esos hitos podemos encontrar la **entrada en la Unión Económica Monetaria en 1999**. Esto supuso la consecución de los criterios de convergencia derivados del <u>Tratado de Maastricht de 1992</u>, donde la **contención déficit público** por debajo del 3%, la **estabilidad de precios** y el control de la **deuda pública** por debajo del 60% resultarían factores fundamentales.

Así, la entrada en el euro tuvo consecuencias enormemente positivas en la economía, como fueron la **bajada de los tipos de interés**, un **aumento de la confianza** de los inversores internacionales en una economía cada vez más abierta al exterior.

Podemos listar las siguientes características:

- Entrada en la Unión económica monetaria.
  - o Lleva asociados los beneficios de los criterios de convergencia.
  - o Consecuencias: Bajada de tipos de interés, aumento de la confianza, aperturismo.
- Desarrollo del PIB basado en demanda interna.
  - o Consumo privado.
  - Construcción
  - o Aumento de la inmigración.

Como consecuencias de este periodo se puede citar por un lado la **Convergencia Real** de España con los Países más avanzados de Europa. Por otro lado, el desempleo alcanzó su mínimo histórico con un 7,3% en 2007.

Sin embargo, esta fortaleza mostrada por el modelo económico tuvo como resultado el desarrollo de una serie de **debilidades latentes**:

- Dependencia de la demanda interna: Consumo e inversión residencial.
- Escaso crecimiento de la productividad.
  - Crecimiento no afectó a la industria ni a las exportaciones: <u>Desequilibrio en la</u> <u>balanza de pagos.</u>
- **Burbuja inmobiliaria**: Aumento del precio de la vivienda: *177%* entre 1997 y 2007.
- Alta tasa de paro estructural:
  - o Gran paro juvenil.
  - o Crisis educativa no adaptada al mercado.
  - Excesiva precariedad laboral.
  - o Diferencia de oportunidades entre cualificaciones.
  - Dualidad entre contratos temporales e indefinidos
  - Escasa flexibilidad interna de las empresas.
  - o Esquema de negociación colectiva complejo y poco adaptable.
- Falta de control en el sector financiero y en mercados estratégicos.



- Importante tasa de economía sumergida y fraude fiscal (25%)

#### 3.5 Crisis de 2008

Se puede considerar a la crisis que da comienzo en 2008 como la mayor <u>en cuanto a impacto mundial</u> desde la **Crisis de 1929.** Esta crisis está dividida en **2 fases**.

#### 3.5.1 Crisis Financiera

Por un lado, la **Crisis Financiera**, cuyo proceso se inicia a partir de 2001 con la <u>Crisis de las .com</u>. Para tratar de paliar las consecuencias de esta crisis la Reserva Federal Estadounidense realizó una gran rebaja de los tipos de interés, los cuales pasaron del 6% al 1,75%. Esto tuvo dos efectos inmediatos que serían la base para la Crisis de 2008. Por un lado, el **aumento de crédito otorgado a particulares para la compra de viviendas**, en los cuales no había una regulación específica, por lo que se otorgan a gente sin recursos pues el objetivo no es valorar la capacidad de devolución de estas personas sino el valor comercial que tienen los créditos como bien de intercambio. Para ello **se mezclan** estos créditos de difícil devolución, con otros productos financieros de mayor valor, dando como resultado una **valoración de Triple A** por las agencias de rating a productos objetivamente alejados de ese rating., eximiendo del riesgo a los concesionarios de crédito.

Más tarde, en 2004 se produjo una subida del precio del petróleo, llevando los tipos de interés hasta el 4%, esto produjo un leve estancamiento económico que llevo a la bajada del precio de las viviendas, lo que ocasionó un impago de las deudas, haciendo que salieran a la luz los productos tóxicos con los que se había estado comerciando, produciendo en último lugar, la **Crisis del Sistema Financiero.** 

Las causas de la Crisis de 2008:

- Política monetaria activista y expansionista de EEUU.
- Sistema financiero muy competitivo y de gran innovación.
- Políticas con ideas de desregulación.
- Falta de independencia de las agencias de rating.
- Normativa de valoración de balances: Remuneraciones por objetivos a corto plazo.

En todo el mundo se tomarán en primer lugar medidas de **corte keynesiano** con el objetivo de inyectar liquidez en el sector financiero y reactivar el empleo.

En España la Crisis sacó a relucir las debilidades de la economía española.

DEBILIDADES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (del Marco Económico Español)

Alta tasa de paro estructural.

Gran paro juvenil.

Crisis educativa no adaptada al mercado.

Excesiva precariedad laboral.

Diferencia de oportunidades entre cualificaciones.

Escasa flexibilidad interna de las empresas.

Esquema de negociación colectiva complejo y poco adaptable.

Falta de control en el sector financiero y en mercados estratégicos.

Importante tasa de economía sumergida y fraude fiscal (25%).

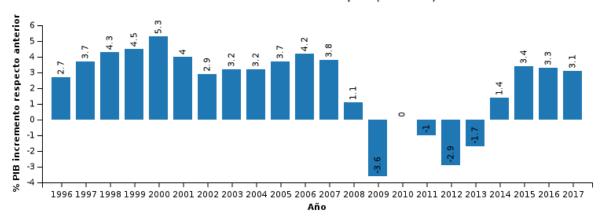
Así se produjo en primer lugar una **Crisis de las Cajas de Ahorro**, las cuales basando su actividad alrededor del sector inmobiliario no supieron adaptarse a la bajada de la demanda. Otros factores que influyeron al fracaso de las cajas de ahorro fueron la ineficiencia de las mismas dada la alta tasa



de Politización en cargos directivos, así como el fuerte endeudamiento exterior que adquirieron.

En España la crisis tuvo como elementos fundamentales la **reducción del crédito** y el **endeudamiento de los hogares**, produciéndose una **disminución de la demanda interna** lo que ocasionó una menor producción y **Aumento del Desempleo** (que pasó del 8% en 2007 al 20,1% en 2010). El **PIB** por su parte pasó del (+3% en los 10 años anteriores al -3,7% en 2009).

Crecimiento interanual del PIB en España (base 2010)38



Legislatura	Período	Paro total	Incremento (anual)
	2005 T1	10,17 %	-11,57 %
VIII (Zapatero)	2006 T1	9,03 %	-11,20 %
VIII (Zapatero)	2007 T1	8,42 %	-6,76 %
	2008 T1	9,60 %	14,01 %
	2009 T1	17,24 %	79,58 %
IX (Zapatero)	2010 T1	19,84 %	15,08 %
	2011 T1	21,08 %	6,25 %
	2012 T1	24,19 %	14,75 %
	2013 T1	26,94 %	11,37 %
X (Rajoy)	2014 T1	25,93 %	-3,75 %
	2015 T1	23,78 %	-8,29 %
	2016 T1	21,00 %	-11,69 %

España trató de llevar a cabo una serie de **Políticas Expansivas** con dos objetivos principales: el primero la **vuelta del crédito** y el segundo de **creación de empleo** a partir de obra pública.

- 1. Plan Español para el Estímulo de la Competitividad y el Empleo (PlanE).
- 2. Fondo de Adquisición de Activos Financieros (FAAF)
- 3. Otorgamiento de avales del Estado a las nuevas operaciones de Financiación.
- 4. Líneas de crédito ICO.
- 5. Fondo de Reestructuración ordenada bancaria (FROB)

Sin embargo, estas medidas no tuvieron el éxito esperado, produciendo la llamada **Crisis de Deuda** que demostraría que la crisis tenía forma de W y que, aunque no fue exclusiva de España sí que fue especialmente cruenta en los Países del Sur de Europa.



#### 3.5.2 Crisis de Deuda Soberana

La crisis de Deuda Soberana, como una segunda fase de la crisis, demuestra que la crisis tiene forma de W, así iniciándose en el <u>Segundo Semestre de 2010</u>, es una crisis con **marcado carácter europeo: Crisis del Euro.** 

Su principal característica es ser consecuencia de las políticas keynesianas llevadas a cabo para <u>Frenar el decrecimiento económico</u>, cosa que consiguieron moderadamente. Sin embargo, este aumento del gasto público provocó un **desajuste en las cuentas públicas** lo que llevo a una <u>caída en los índices de Rating + Dificultades de Financiación + Más desajuste de cuentas</u> y finalmente un **Aumento de la prima de riesgo.** 

Con el aumento de la prima de riesgo se produce un **vínculo** ente el <u>riesgo soberano</u> y el <u>riesgo de</u> las entidades de financiación.

Esta **crisis de confianza** se desencadenó tras el falseamiento de las cuentas públicas de Grecia, provocando un empeoramiento de la confianza en el modelo, peores condiciones de financiación y el contagio al resto de países del Sur de Europa e Irlanda.

Esto provocó los rescates de las economías de Irlanda, Portugal y Chipre.

#### 3.5.3 Crisis de Deuda Soberana en España

En España la crisis de deuda supuso el aumento de la deuda pública desde niveles del 36% en 2007 a niveles del 100% en 2009, provocado por el aumento del déficit público del -2% en 2007 al +11% en 2009.

La bajada del rating otorgado a España **hasta BBB**+ supuso el aumento de la prima de riesgo que llegó a los **650 puntos básicos**.

La **Crisis de Bankia** en mayo de 2012 provocó la necesidad de una ayuda europea en torno a los 100.000 M de euros a través del Mecanismo Europeo de Estabilidad MEDE.

# 3.5.4 Medidas Europeas para la Contención del Gasto y el Déficit Público.

#### Pacto del Euro:

- o Junio 2011
- o Acuerdo de **compromiso formal** de todos los miembros de la Eurozona para:
  - Vincular salarios a productividad.
  - Aumentar flexibilidad laboral.
  - Reducir déficit público.
  - Regulación de entidades financieras.

A este pacto se le suma el Pacto Fiscal Europeo:

- O Supone una profunda reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de 1997.
- o Limitación del déficit del PIB al 0,5 y si deuda pública menor que el 60% al 1%.
- o Rebajar la deuda pública al 60% del PIB.
- o Déficit público <3% del PIB.
- Obligación de plasmar en constituciones este pacto.

Como consecuencia de la crisis de deuda y las graves repercusiones de esta en la economía



española, se produjo un cambio en la dirección de la política económica del país (mayo 2012, tras PFE), con una reducción del gasto de más de 15.000 millones de euros, afectando a las pensiones, el salario de los funcionarios y otros capítulos del gasto público.

Estas medidas de ajuste del gasto público están en consonancia con las directrices de las instituciones de la Unión Europea, y las repercusiones del llamado "Pacto del Euro" llevado a cabo en un momento de grave cuestionamiento de la viabilidad del euro.

# 3.5.5 Medidas anteriores (mayo 2010-noviembre2011). (PSOE). En la línea de contención de gasto.

Racionalización de estructuras de la Administración

- Reducción de altos cargos.
- Reducción del sector público empresarial.

#### Contención del gasto

- RD 8/2010 de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- RD 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria.
- Aprobación del Plan de Revisión de Gato de la Administración.

#### Reforma laboral

- RD 10/2010 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
- Ley 35/2010 de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

#### REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN

Principio de Estabilidad Presupuestaria. "Regla de Oro Presupuestaria".

El Estado y CCAA no pueden superar el déficit estructural que supere los márgenes establecidos por la Unión Europea.

El estado y CCAA deben estar autorizados por ley para emitir deuda pública.

Solo podrán superarse estos límites en caso de catástrofes naturales.

Una Ley Organica (2/2012) regulará los límites referidos en este artículo.

Las CCAA en virtud de sus potestades adaptarán su normativa para cumplir este artículo.

#### 3.6 Plan de Reformas de 2012

Los objetivos principales para esta batería de reformas serían en primer lugar la contención del gasto público, rigor en la gestión económica, transparencia, sostenibilidad de la economía, mejora de la competitividad y apoyo a pequeñas y medianas empresas.

Hay que destacar que la columna vertebral de estas medidas fueron el **Plan de Estabilidad de España (2016-2019)**, <u>basado en el compromiso adquirido en el Pacto Fiscal Europeo</u> y que tendría como cristalización más importante la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.

- 1. Ajuste presupuestario y consolidación fiscal
- 2. Materia Fiscal
- 3. Medidas para la competitividad
- 4. Estabilidad Financiera



#### 3.6.1 Ajuste presupuestario y consolidación fiscal

- 1. Reducir déficit de las AAPP.
- 2. Comprometer a todas las Administraciones Territoriales con la estabilidad presupuestaria.
- 3. Perseguir las conductas fraudulentas.
- Reforma de las AAPP y del sector público.
  - CORA. Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas.
  - Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.
    - Ejecución de la Reforma del 135:
      - Regulación del Gasto autonómico
      - o Creación de AIReF (LO 6/2013)
      - o Prioridad total el pago de intereses.
      - Supresión de gasto público en función de la ley de estabilización.
      - Prioridad objetivo europa.
    - Racionalizar el gasto público.
    - Fomentar la inversión.
    - Reforzar la relación con UE, "Pacto Fiscal Europeo"
  - Ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno.
  - Ley 2/2015 de Desindexación.
  - Fondo de Liquidez Autonómica.
  - Ley 27/2013 para la racionalización de la Administración Local
  - Reforma de los organismos reguladores: (CNMC)
  - Reducción del 20% de las estructuras de la AGE.
  - Creación de la Agenda Digital para España.
- Reforma del Sistema Nacional de Salud.
  - Plataforma de compras centralizada.
  - Control del uso indebido de residentes extranjeros.
- Reforma del sistema de pensiones.
  - Elevar la edad de jubilación (67 años).
  - Incentivos para prolongar la vida laboral.
  - Se aumenta base de cotización a 25 años.
- Empleo público.
  - Congelación de sueldos de funcionarios.
  - Congelación de la OEP.
  - Días adicionales de vacaciones.
  - Control de las bajas laborales.

#### 3.6.2 Materia Fiscal

- Reforma Fiscal (Leyes 26, 27, 28/2014)
  - o Nuevos tramos IRPF.
  - o Modificaciones sobre patrimonio.
  - o Modificaciones sobre vivienda.
  - o Incremento sobre productos de inversión.
  - o Tributación a empresas: Menos a los autónomos y menos a las PYMEs.
  - o Incremento impositivo (2012-2013).
  - o Aumento de IVA (18% a 21%) (8% a 10%)



- o Gravamen a Loterías y Apuestas.
- o Se elimina reducción en IRPF por vivienda.

#### REFORMAS ESTRUCTURALES PARA LA COMPETITIVIDAD.

- Reforma Laboral (3/2012)
  - Reducir la dualidad Laboral
  - o Favorecer la flexibilidad interna de las empresas
  - o Favorecer la eficiencia del mercado de trabajo.
  - Plan PREPARA (el 9 de octubre de 2017 se prorroga hasta 30 abril 2018).
- RDL 16/2014. Programa extraordinario de activación de empleo.
  - o Formación de los Jóvenes para el empleo: Contratos de formación.
- Medidas de impulso a la actividad económica.
  - Liberalización del comercio.
    - Agilizar trámites.
    - Liberalizar horarios. (Fijado por CCAA (min.90h)
  - Plan de Pago a proveedores (AAPP) (Líneas de crédito).
  - o Ampliación de las líneas ICO para el desarrollo de proyectos PYME.
  - o Impulso de las exportaciones y comercio exterior.
  - o Plan nacional de Turismo.
  - o Plan PIVE.

#### 3.6.3 Medidas de estabilidad financiera

- Saneamiento del Sector Financiero (2/2012).
- Solicitud al Eurogrupo para recapitalización de entidades bancarias (rescate bancario) (100.000 M €).
- Aprobación de Ley 9/2012 de restructuración de las Entidades de crédito:
  - Creación del SAREB (Sociedad de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria). Archivos Tóxicos, entidades inviables.
  - o Nueva regulación del **FROB** (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria)

## 3.7 Época de Crecimiento 2014-2019

España durante los últimos años ha sufrido periodos de crisis y de crecimiento, siendo los periodos de crisis mucho más agresivos que en los países de su entorno. Así podríamos hablar de que, debido a factores estructurales de la economía española, esta es mucho más sensible a los shocks externos que la afectan, demostrando una potencialidad para el crecimiento en los momentos de desarrollo, así como unas debilidades estructurales que la afectan gravemente en momentos de crisis.

En los cinco años previos a la crisis actual generada por el COVID la economía española ha mantenido una tasa de crecimiento media del 2.6% del PIB anualmente, así como una tasa de creación de empleo del 2.5% anual. Así desde la tasa de paro máxima del 27% experimentada en 2013 se ha pasado en tan solo 5 años a un 14.5%, casi doce puntos porcentuales menos lo que demuestra la alta potencialidad de crecimiento de la economía española. Además, este crecimiento sostenido hacía prever una cierta superación de los desequilibrios heredados habiendo crecido sin catalizadores insostenibles como se había hecho en el pasado (crédito excesivo, sobredimensionamiento del sector inmobiliario o déficit en la balanza de pagos).



#### 3.8 Crisis de la Covid-19. 2020-2021

La irrupción del COVID19 a partir de marzo de 2020 ha tenido un fuerte impacto sobre la economía española, debido al importante peso relativo de los sectores de actividad más afectados por las caídas de movilidad y demanda, así como de la intensidad de las medidas de contención necesarias para frenar la expansión del virus. Además, en términos comparados, España presenta una mayor concentración de micro y pequeñas empresas (por debajo de 50 trabajadores), más vulnerables ante shocks de liquidez provocados por caídas repentinas de los ingresos (como ha sucedido con la crisis como sucedió con la crisis del COVID. La importante caída del PIB, que superó el 10% en el conjunto de 2020, ha supuesto un reto sin precedentes en la historia reciente y ha llevado a una respuesta de política económica muy diferente de la de crisis anteriores tanto a nivel nacional como europeo y global.

La deuda pública española ascendió en 2020 hasta cifras del 125% del PIB.

La suspensión de la regla fiscal europea y el resto de medidas anunciadas hasta el momento ayudaron a mitigar la caída del PIB y del consumo y contribuyeron a una recuperación más rápida, aunque con el coste asociado de un importante aumento del déficit público.

Cuadro 3.2.2.1. Cobertura de las medidas de sostenimiento de renta:

	Personas	% Población activa
Expedientes de regulación de empleo temporal por causas productivas y de fuerza mayor por el COVID-19	4.000.000	17
Prestación extraordinaria por cese de actividad	1.400.000	6
Subsidio extraordinario por falta de actividad para trabajadores finalizan un contrato temporal	462.000	2
Reconocimiento como incapacidad temporal los periodos de aislamiento o contagio por Covid-19	400.000	2
Desempleados a causa del Covid-19 que reciben prestación	900.000	4
Total personas cubiertas	7.162.000	31



# Cuadro 4.2.2.1. Medidas discrecionales de gasto del Estado adoptadas en 2020 en respuesta al brote de COVID-19

en euro

					en euro
Tipo de Medida	Medida	Descripción	Cófigo ESA	Estado de tramitación	Impacto presupuestario 2020
	financiación del	Medidas de refuerzo en el ámbito sanitario: Concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Sanidad para atender gastos extraordinarios del Sistema Nacional de Salud.	D1, P2, D63, D62	Aprobada por Real Decreto-ley 7/2020	1.400.000.000
		Actualización de entregas a cuenta de las Comunidades Autónomas para reforzar la disponibilidad de recursos con los que hacer frente a las necesidades inmediatas de sus sistemas sanitarios	D1, P2, D63, D62	Aprobada por Real Decreto-ley 7/2020	2.867.080.000
Sanitarias		Medidas laborales excepcionales en el ámbito de las entidades públicas integrantes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e I nnovación: podrán establecer jornadas laborales extraordinarias para sus trabajadores que se compensarán económicamente	Dì	Aprobada por Real Decreto-ley 8/2020	770.000
		Créditos extraordinarios al Instituto de Salud Carlos III para subvenciones de concesión directa para proyectos y programas de investigación del coronavirus COVID-19	NP+D9E	Aprobada por Real Decreto-ley 8/2020	25.200.000
		Al Consejo Superior de I nv estigaciones Científicas (CSIC) para gastos de investigación del coronavirus COVID-19	P.51+P.52+P.53	Aprobada por Real Decreto-ley 8/2020	4.450.000
		Prorroga de los contratos de trabajo suscritos con cargo a financiación de convocatorias públicas de recursos humanos en el ámbito de la investigación y a la integración de personal contratado en el Sistema Nacional de Salud.	DI	Aprobada por Real Decreto-ley 11/2020	15.656.457



	Mejora de la protección de los trabajadores aislados y/o infectados	Los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19 tendrán la consideración de situación asimilada a accidente de trabajo a efectos de la prestación económica por incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social.	D62	Aprobada por Real Decreto-ley 6/2020	1.354.910.000
	Mantenimiento del empleo	Medidas en relación de los expedientes de regulación de empleo temporal por causas productivas y de fuerza mayor como consecuencia directa de las circunstancias excepcionales provocadas por el COVID-19: tendrán derecho a percibir la prestación de desempleo aquellos trabajadores afectados por estos ERTES que no cumplan los requisitos para acceder a dicha prestación.	<b>U</b> 62	Aprobada por Real Decreto-ley 8/2020	17.840.000.000
		Tendrán derecho a ERTE de los trabajadores fijos discontinuos y por aquellos que realizan trabajos fijos y periódicos que se repiten en fechas ciertas, que no hayan podído reincorporarse a su actividad en las fechas previstas o se haya suspendido la actividad	D62	Aprobada por Real Decreto-ley 8/2020	54.000.000
	Protección de los trabajadores	Bonificación del 50% de las cuotas empresariales a la SS por conlingencias comunes en los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio para apoyar la prolongación del periodo de actividad de las personas trabajadoras con contratos fijos discontinuos en los sectores de turismo, comercio y hostelería vinculados a la actividad turística por el tiempo necesario para cubrir el hecho causante del COVID-19.	D3	Aprobada por Real Decreto-ley 7/2020	45.000.000
Laborales		Se amplía el derecho al subsidio de desempleo para parados que no finalizaron periodo de prueba	D62	Aprobada por Real Decreto-ley 15/2020	42.000.000
		Prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasonada por el COVID-19	D62	Aprobada por Real Decreto-ley 8/2020, modificada por Real Decreto-ley 11/2020	3.766.760.000
		Subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integradas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social .	D62	Aprobada por Real Decreto-ley 11/2020	3.150.000
		Subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas afectadas por un fin de contrato temporal de, al menos, dos meses de duración, con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y no contaran con la cotización necesaria para acceder a otra prestación o subsidio si carecieran de rentas.	D62	Aprobada por Roal Decreto-ley 11/2020	17.600.000
		Prórroga de los contratos universitarios cuya duración máxima esté prevista que finalice durante la vigencia del estado de alarma, de ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores asociados y profesores visitantes	DI	Aprobada por Real Decreto-ley 11/2020	3.407.153
		Prórroga de los contratos predoctorales para personal investigador en formación suscritos en el ámbito de la investigación	DI	Aprobada por Real Decreto-ley 15/2020	400.000
		Modificación de las condiciones de las ayudas otorgadas con cargo a convocatorias realizadas por el Ministerio de Universidades dirigidas a estudiantes universitarios, personal investigador, y/o profescres.	Dì	Aprobada por Real Decreto-ley 15/2020	1.511.757

Por otro lado, cabe destacar la creación del fondo Next Generation EU (NGEU) dotado con 750.000 millones de € como instrumento temporal de emergencia. El Gobierno de España, por su parte, lanzó los denominados ERTEs e IMV para hacer frente a esta crisis. En 2020 hubo más de 4 millones que se acogieron a un ERTE en España.

El año 2021 pasa a ser el primer año de la recuperación económica. La economía española se expandió un 5,1% en 2021. Se trata del mayor avance anual del Producto Interior Bruto (PIB) de España desde el año 2000 aunque no fue suficiente para recuperar el terreno perdido en pandemia.

# 3.9 Crisis de Suministros, Guerra de Ucrania y Situación económica actual (2022-2024)

Este periodo se caracteriza por las tensiones geopolíticas y en los mercados energéticos, de materias primas, alimentos y de suministros como consecuencia de la guerra de Ucrania. Asimismo, se han desencadenado fuertes tensiones financieras globales y se ha producido la reapertura de la economía china.

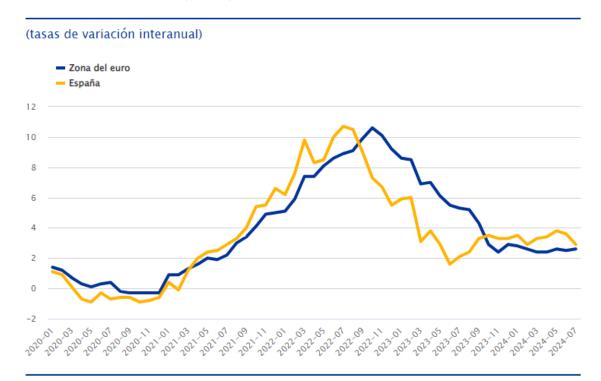


Tras la crisis de la covid-19 se esperaba una recuperación económica acelerada, si bien la guerra de Ucrania condujo a una ralentización económica global, una crisis energética, elevadas presiones inflacionistas, el endurecimiento de las condiciones financieras, la incertidumbre y el deterioro de la confianza.



La inflación galopante, alcanzó valores del 9,9% en octubre de 2022 para la UE y 10,7% en la zona Euro. España fue el segundo país detrás de Francia según las estimaciones de la Eurostat en cuanto a comportamiento inflacionista para 2022.

## Tasa de inflación (HICP)



Fuente: https://www.ecb.europa.eu/stats/macroeconomic\_and\_sectoral/hicp/html/index.es.html



#### Situación actual (Fuente: BdE, Junio 2024)

Las perspectivas para la actividad económica global se mantienen prácticamente sin cambios. A escala global, el proceso de desinflación ha continuado en los últimos meses, si bien a un ritmo menor que en 2023. Algunas economías avanzadas han reducido recientemente sus tipos de interés, aunque, con carácter general, las expectativas de los mercados en cuanto a la evolución futura de los tipos de interés se han revisado al alza en el segundo trimestre. Los mercados financieros internacionales han mostrado unas dinámicas eminentemente favorables.

En el área del euro, **la actividad económica muestra señales incipientes de una recuperación que podría consolidarse en los próximos trimestres**. La inflación de la UEM ha seguido reduciéndose en los primeros meses de 2024 y son los servicios la partida que presenta una mayor y más persistente contribución a las presiones inflacionistas actuales. El **BCE ha reducido los tipos de interés** oficiales en 25 pb en su reunión de junio.

En España, el dinamismo de la actividad económica sorprendió al alza en el primer trimestre del año. Los indicadores disponibles para el segundo trimestre sugieren que la actividad seguiría mostrando un ritmo de expansión apreciable. La creación de empleo mantiene un considerable vigor, que sería especialmente acusado en las empresas de mayor tamaño. Los flujos de financiación comienzan a mostrar ligeros signos de recuperación, si bien los tipos de interés permanecen en niveles elevados. El ritmo de avance del consumo privado podría aumentar en los próximos trimestres. Se espera que la inversión productiva prolongue su recuperación en el segundo trimestre. La contribución del sector exterior al crecimiento del PIB, muy intensa en el primer trimestre, sería menor durante el resto del año.

El turismo internacional ha venido mostrando un considerable dinamismo en los últimos meses, apoyado, en parte, en una mayor diversificación geográfica y temporal de las llegadas. Los ingresos y gastos públicos, excluidos los componentes más volátiles, mantuvieron tasas de crecimiento significativas en los primeros meses del año. La inflación general ha aumentado en los últimos meses por la aceleración de los precios energéticos, mientras que la inflación subyacente se ha reducido levemente. En el primer trimestre, el ritmo de crecimiento de la remuneración por asalariado se desaceleró, si bien continuó estando sensiblemente por encima de los aumentos salariales pactados en convenio. La evolución de los márgenes empresariales muestra una cierta tendencia a la baja, si bien perdura una marcada heterogeneidad sectorial.

#### Informes del Banco de España

Para ampliar la información se recomienda la consulta de los informes de proyecciones e informes trimestrales de la economía española publicados incluidos en sus boletines económicos.

Fuente: https://www.bde.es/wbe/es/publicaciones/analisis-economico-investigacion/boletin-economico/

#### 3.9.1 Medidas en España frente a la crisis

- "Mecanismo ibérico" límite precios energía y gas.
- Subvenciones al transporte.
- IVA electricidad reducido del 10 al 5% desde el 1 julio a final de año.
- Bonificación 20cent/l combustibles.
- Subida IMV.
- Límite 2% actualización alquileres ligados al IPC.
- Incremento SMI
- Muchos decretos leyes en 2021 y 2022 al respecto de la energía RD-L 12/2021, RD-L 17/2021
- Gobierno aprueba Plan Nacional de respuesta a las consecuencias de la guerra en Ucrania (Real Decreto-ley 6/2022).
- Reforma laboral 2022 → contra la temporalidad (Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el



- empleo y la transformación del mercado de trabajo.).
- Real Decreto-ley 10/2022, mecanismo temporal de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista.
- Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.
- Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la energía, en la aplicación del régimen retributivo a las instalaciones de cogeneración y se reduce temporalmente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles, con varias medidas de ámbito energético, como la rebaja del IVA desde el 21% hasta el 5% en los suministros del gas natural, pellets, briquetas y leña; la posibilidad de que la cogeneración abandone temporalmente su régimen retributivo regulado, de modo que se le aplique el Mecanismo Ibérico.
- Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía. → España se encuentra en una posición de menor exposición a los riesgos en materia de seguridad de suministro gracias a las inversiones realizadas en las últimas décadas en su sistema gasista.
- Reglamento (UE) 2022/1369 del Consejo, de 5 de agosto de 2022, sobre medidas coordinadas para la reducción de la demanda de gas.
- Reglamento (UE) 2022/1854 del Consejo de 6 de octubre de 2022, relativo a una intervención de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía.
- Bono Alquiler Joven y Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-25.
- Código buenas prácticas para aliviar subida de tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual.
- Subvenciones "Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y
  productiva", en concreto del proyecto "Financiación de formación (microcréditos)", "Nuevos
  proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad", en el marco del PRTR financiado por
  UE-NGEU.
- El Gobierno publica la rebaja mínima del 25% en el IRPF para 800.000 agricultores y ganaderos (publicación en BOE 25 abril 2023 → Orden HFP/405/2023, de 18 de abril).

#### 3.10 Indicadores

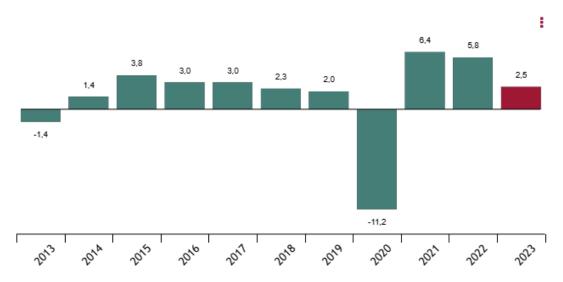
PIB 2023	1.461.889 M€	+2,5% (vs 2022)
PIB Trimestral (2° Trim 2024)	384.101 M€	+0,8% (vs 1T2024)
Deuda 2023	1.573.754 M€	-3,9% (vs 2022)
Deuda / %PIB	107,70%	
Déficit 2023	-53.159 M €	-16% (vs 2022)
Déficit / %PIB	-3,6%	
Tasa de Desempleo (Junio 2024)	11,5%	
IPC Interanual (Julio 2024)	2,8%	
IPC subyacente (Julio 2024)	2,8%	
Exportaciones 2023	383.688	
Importaciones 2023	424.248	
Balanza Comercial	-40.560	
Cobertura	90,4%	

Fuente: INE, Ministerio Comercio, BdE



#### Producto interior bruto

Volumen encadenado. Tasas de variación interanual (%)



#### 3.11 Resumen de Fortalezas y Debilidades

#### **Fortalezas**

- Internacionalización de la economía, gran apertura, muchas exportaciones (equilibrar balanza comercial).
- Empresas líderes mundiales en sus sectores: Inditex, Repsol, Banco Santander, etc.
- Buena red de infraestructuras públicas: 10 mejores del mundo (Índice competitividad Foro Económico Mundial).
- Buena prestación de servicios públicos.
- Sector primario competitivo: gran exportador frutas y hortalizas UE.
- Potencia turística mundial.
- Cultura.

#### **Debilidades**

- Paro estructural muy alto.
- Gran dependencia energética → 73% importaciones.
- Cuentas públicas muy tensadas → deuda pública elevada.
- Sector secundario muy débil.
- Importante tasa de economía sumergida y fraude fiscal (25%).
- Mercado laboral volátil.
- Escasa formación e I+D+i.
- Dependencia turismo.
- Impacto Brexit.



# 4. Política económica nacional en el marco de la UE: Semestre Europeo

España, como todos los estados miembros (EEMM o EM) que pertenecen a la UE, debe cumplir con las políticas definidas por ésta.

Se centra en los primeros seis meses de cada año, de ahí que se denomine «**Semestre**». Durante el Semestre Europeo los Estados miembros ajustan sus políticas presupuestarias y económicas a las normas acordadas a escala de la UE. Tras la proclamación del pilar europeo de derechos sociales, el Semestre Europeo también proporciona un marco de coordinación y supervisión de los esfuerzos de los Estados miembros por cumplir los principios y derechos establecidos en dicho pilar.

Cada año, en el mes de abril, cada EM ha de elaborar los siguientes dos elementos, que son clave para determinar las políticas nacionales que se encuentran bajo el paraguas del Semestre Europeo:

- **Programa de Estabilidad (PE),** con un alcance de tres años. El gobierno establece sus previsiones del escenario macro para los tres años siguientes, en función de la situación actual y de las políticas que ha definido.
- **Programa Nacional de Reformas (PNR),** de carácter anual. En él se establecen las medidas que el Gobierno aplicará a lo largo del año para alcanzar los objetivos de sus políticas. Así como la distribución de las partidas presupuestarias para conseguirlo. También define los planes que articulan las políticas definidas.

El <u>Programa de Estabilidad</u> de la economía española junto con el <u>Programa Nacional de Reformas</u> son el núcleo de la orientación política de la economía. En los últimos años no se han llevado a cabo cambios significativos en la legislación económica debido por una parte a la alternancia de gobiernos y de procesos electorales, así como por las prórrogas de los Presupuestos Generales del Estado.

#### 4.1 Programa Nacional de Reformas 2019

El Programa Nacional de Reformas parte de lo postulado en la *Agenda del Cambio*. A estos efectos el Consejo de Ministros hizo pública el 8 de febrero de 2019 una completa agenda de reformas económicas, la *Agenda del Cambio*. Este documento es fruto del trabajo de coordinación entre todos los departamentos ministeriales. Se trata, además, de una agenda que atiende al cumplimiento de sus compromisos europeos y de las recomendaciones específicas por país, así como a los objetivos 2030 de Naciones Unidas y al desarrollo e implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales. La Agenda del Cambio parte de un diagnóstico detallado de la situación de la economía española y de los retos a los que se enfrenta, para identificar después los principales ámbitos de política económica en los que es preciso incidir: crecimiento inclusivo y sostenible; formación y capital humano; transición ecológica; avance científico y tecnológico; mercado laboral eficiente y justo; reducir la desigualdad y proteger el Estado de bienestar; y garantizar una administración más eficiente al servicio de la ciudadanía.

#### 4.2 Programa Nacional de Reformas 2020

La crisis del Covid19 ha hecho cambiar las proyecciones sobre el PIB de los años anteriores. El impacto que ha tenido en la economía se ha visto mitigado por una serie de medidas de protección a consumidores, empresas y autónomos y colectivos vulnerables. La declaración del estado de alarma y las restricciones de movilidad se han visto acompañadas de las limitaciones a algunos servicios públicos como los de transporte de mercancías y pasajeros.



#### 4.3 Programa Nacional de Reformas 2021

Al impacto negativo de la pandemia se unen dos desafíos adicionales: la corrección de los desequilibrios arrastrados del pasado y la necesidad de abordar los retos de futuro. En efecto, España ha venido presentando desde la crisis financiera importantes desequilibrios económicos y financieros y una creciente desigualdad, que han puesto fin a décadas de progreso constante. Además, el país se enfrenta a la necesidad de responder a importantes retos de futuro comunes al conjunto de economías mundiales, relacionados con la transición ecológica, la digitalización, los cambios demográficos y la despoblación de parte del territorio.

En este contexto se va a desplegar el conjunto de inversiones y reformas contenido en el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, que constituye la agenda de política económica del Gobierno de España para los próximos años. Dicho Plan de Recuperación no empieza de cero, sino que acelera y refuerza la agenda de reformas e inversiones impulsada desde hace casi tres años, sobre la que existe un fuerte consenso social y que está alineada con las recomendaciones de los expertos y organismos nacionales e internacionales.

#### 4.3.1 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia nace con un triple objetivo: apoyar a corto plazo la recuperación tras la crisis sanitaria, impulsar a medio plazo un proceso de transformación estructural, y llevar a largo plazo a un desarrollo más sostenible y resiliente desde el punto de vista económico-financiero, social, territorial y medioambiental. En este contexto, los nuevos instrumentos comunitarios de financiación Next Generation EU proporcionan una ocasión extraordinaria para desplegar este Plan y contrarrestar así el impacto de la pandemia sobre la inversión y la actividad económica. También para impulsar la recuperación y abordar una modernización de la economía española, comparable a la que supuso la incorporación a la UE en 1986, que permita retomar la senda de progreso y prosperidad lograda durante las siguientes décadas.

En efecto, estos nuevos mecanismos proporcionarán a España hasta 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en el periodo 2021-2026, de los que se ejecutarán 72.000 millones hasta 2023 en el presente plan, que se unirán al resto de instrumentos previstos en el Marco Financiero Plurianual para impulsar inversiones y reformas en los ámbitos prioritarios a nivel europeo: apoyar la transición ecológica y la transformación digital, impulsar un crecimiento sostenible e inclusivo mediante el aumento de la productividad y el crecimiento potencial, la I+D y un mercado interior eficiente con fuertes pymes, reforzar la cohesión social y territorial, aumentar la resiliencia sanitaria, económica, social e institucional, y desarrollar políticas para las generaciones futuras, niños y jóvenes, en particular mediante la educación y la capacitación profesional. Para ello, el presente Plan de Recuperación incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

El Plan prevé destinar un **40,29% de la inversión a impulsar la transición ecológica y un 29,58% a la transformación digital**, con un claro alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y con las recomendaciones específicas de las instituciones comunitarias.





#### **Ejecución PRTR** → velocidad de crucero en 2022

- España primer país en recibir tercer desembolso → ha cumplido 121 hitos y objetivos de un total de 416, lo que equivale a casi un 30% del total de hitos y objetivos.
  - Tras 21 meses ha recibido 37.036 millones de euros, el equivalente al 53% del total que corresponde a España en forma de transferencias no reembolsables,
- En 2020-21 se centró en la aprobación del grueso de reformas del Plan: reforma laboral, sistema de pensiones, reforma concursal o la Ley Crea y Crece





Fedea (Fundación Estudios Economía Aplicada) bajo ritmo ejecución de ayudas:

- Seguimiento de las reformas e inversiones del Plan de Recuperación Sept 2022 <a href="https://documentos.fedea.net/pubs/eee/2022/eee2022-21.pdf?utm\_source=wordpress&utm\_medium=portada&utm\_campaign=estudio">https://documentos.fedea.net/pubs/eee/2022/eee2022-21.pdf?utm\_source=wordpress&utm\_medium=portada&utm\_campaign=estudio</a>
- Tasa ejecución definitiva sobre el total presupuestado en 2022 5,2% (se espera mejoras en los próximos meses). En 2021 fue 27%.

#### 4.3.2 ADENDA al PRTR

La **adenda al Plan de Recuperación** es una actualización del documento aprobado en julio de 2021. El Gobierno presentó el documento a la Comisión Europea en el segundo semestre de 2022. Esta actualización incorpora tres importantes novedades:

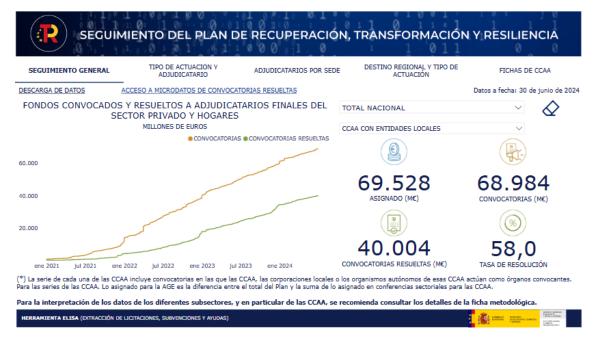
- Asignar las transferencias adicionales que corresponden a España. Esto supone unas subvenciones adicionales de 7.700 millones.
- Asignar los préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. España podrá solicitar hasta un máximo de 84.000 millones de euros a la Comisión Europea.
- Asignar los fondos del Plan REPowerEU, cuyo objetivo es ahorrar energía, incrementar la producción de energía limpia y diversificar las fuentes de energía de Europa. En la distribución provisional del fondo, se ha asignado a España, de manera provisional, 2.586 millones de euros adicionales.

La adenda dará continuidad a las ambiciosas reformas e inversiones del Plan de Recuperación, en línea con los objetivos estratégicos del mismo (transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género) con el foco en la autonomía estratégica a través de los proyectos estratégicos, conocidos como PERTE.

De acuerdo al Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (UE), para que España pueda acceder a los 7.700 millones de euros de las transferencias adicionales y a los 84.000 de préstamos, es necesario redactar un nuevo documento que incluya las **reformas e inversiones a las que se van a destinar los nuevos fondos**.

La <u>herramienta de visualización de datos ELISA</u> permite hacer un seguimiento de las convocatorias de licitaciones y subvenciones del PRTR, así como de su resolución





#### 4.4 Plan Nacional de Reformas (PNR) 2022

Con carácter anual son remitidos al Consejo de la UE y a la Comisión junto con el programa de estabilidad presupuestaria (Programa de estabilidad 2022-2025) en abril en el marco del Semestre europeo para la coordinación de las políticas económicas.

Recoge las reformas e inversiones previstas en el Plan de Recuperación, que están alineadas con las recomendaciones específicas de la Unión Europea en el contexto del Semestre Europeo.

PNR 2022 refleja actuaciones en el marco del PRTR y adicionales al mismo desarrolladas por distintos niveles territoriales de gobierno y administración pública. Conjuntamente constituyen un ambicioso proyecto de país que se alinea perfectamente con las transformaciones verde y digital impulsadas por la <u>Unión Europea</u>, con el <u>Pilar Europeo de Derechos Sociales</u> y con <u>los Objetivos de Desarrollo Sostenible</u> de la Agenda 2030. En línea con las <u>Recomendaciones de política económica para la zona euro en 2022</u>. En respuesta a los retos identificados en el marco del Semestre Europeo y a las Recomendaciones Específicas por País.

4 ejes política económica (alineados con 6 pilares MRR):

- Transición ecológica → transición energética (España posición privilegiada firme apuesta y despliegue energías renovables).
- Mejora de la productividad y digitalización.
- Cohesión social y territorial y políticas para las generaciones futuras → profundizando las redes de seguridad del Estado de Bienestar (IMV, protección asistencial frente a desempleo o acceso a vivienda).
- Estabilidad macroeconómica y resiliencia económica, sanitaria e institucional.

#### 4.5 Programa de estabilidad (2022-2025)

<u>Programa de estabilidad (2022-2025):</u> Sintetiza las proyecciones macroeconómicas y fiscales, así como las medidas presupuestarias principales en los próximos años. Incorpora una senda de **consolidación fiscal a medio plazo** que permitirá que España reduzca sus ratios de <u>déficit</u> por debajo del 3% del PIB y de <u>deuda pública</u> por debajo del 110% del PIB al final de periodo de previsión.



"Tras la intensa caída de actividad causada por la pandemia del COVID – 19 en el segundo trimestre de 2020, la recuperación de la economía española se aceleró en el curso de 2021. Las medidas adoptadas para responder a la pandemia han evitado un daño estructural significativo, permitiendo una fuerte recuperación del empleo y la inversión que, junto con la corrección de los desequilibrios fiscales, proporciona una base sólida para hacer frente al escenario actual, especialmente complejo y marcado por la intensa incertidumbre."

<u>Medidas adoptadas bienio 2020-21:</u> El apoyo público extraordinario a los expedientes de reducción temporal de empleo (<u>ERTE</u>), los <u>avales</u> canalizados a través del <u>ICO</u> y las <u>ayudas directas</u> a autónomos y empresas, han sido claves para proteger el tejido productivo, el empleo y las rentas de las familias.

El proceso de recuperación se vio afectado en un primer momento por el impacto de la tercera ola de la pandemia y a partir de <u>mediados de 2021</u> por el <u>alza de los precios del gas y de la electricidad</u>, así como la intensificación de cuellos de botella en las <u>cadenas globales de suministro</u>.

A pesar de estos riesgos y factores exógenos, la economía española se mantuvo en una senda de fuerte recuperación durante la segunda mitad del 2021, superior a la de la zona euro, impulsada por el <u>empleo</u>, el <u>turismo</u> y <u>la inversión</u>. Esta fuerte recuperación permitió iniciar ya en 2021 una corrección significativa de los principales desequilibrios fiscales y económicos.

El patrón de recuperación, tras la pandemia del COVID – 19, es muy distinto al de crisis anteriores → política económica.

En el caso de España, el <u>alza de los precios en los mercados del gas y el petróleo</u> se está trasladando automáticamente a los precios de la <u>electricidad</u>, con un impacto fuerte en la <u>inflación</u> que genera nuevos riesgos y previsiblemente ralentizará la recuperación en marcha.

Junto al impacto de la guerra, el segundo factor que marcará el crecimiento económico en 2022 será la <u>recuperación de la actividad turística</u>.

El tercer factor que determinará el crecimiento en 2022 y 2023 será **el Plan de Recuperación** que tendrá un papel fundamental a la hora de impulsar el crecimiento de la economía española, tanto durante el período de previsión 2022 – 2025, como a largo plazo, a través del carácter transformador de las inversiones y reformas comprometidas.

#### Evolución del empleo:

Uno de los factores diferenciales del ciclo iniciado tras la crisis COVID y una de las principales fortalezas actuales de la economía española frente a los retos geopolíticos (tradicionalmente recuperación retardada y fuerte ajuste). Esta vez recuperado a finales de 2021 con mejoras cualitativas: contratación indefinida, reducción desempleo juvenil y la reasignación (capacitación y recualificación) a sectores en expansión como el TIC.

- Inversión público-privada; recuperación rápida e intensa. Otro factor diferencial frente al pasado.
- Déficit público: en proceso de reducción
- Reforma laboral finales 2021
- El impacto de la guerra:

Para hacer frente al shock geopolítico que representa la guerra de Rusia, el Gobierno aprobó el 29 de marzo de 2022 el <u>Plan Nacional de respuesta al impacto de la guerra</u> que se vertebra en torno a ocho objetivos: reducir los <u>precios de la energía</u>, apoyar a los sectores y colectivos más <u>vulnerables</u>, proteger la <u>estabilidad</u> de precios y financiera, reforzar la <u>seguridad de suministro</u> y la <u>ciberseguridad</u> y agilizar el despliegue del Plan de Recuperación, en especial en lo que respecta a la <u>transición energética</u>. El Plan moviliza **hasta 16.000 millones de euros** en ayudas directas, rebajas de impuestos y medidas de liquidez, con acciones de choque hasta el 30 de junio, junto a medidas



más estructurales para acelerar el despliegue de renovables, el autoconsumo y el almacenamiento energético para adaptar el mercado eléctrico a un entorno de fuerte encarecimiento de la tecnología marginal.

#### 4.6 Actualización del programa de estabilidad (2023-2026)

Presentado en abril de 2024, el **Programa de Estabilidad 2023-2026** de España presenta un escenario macroeconómico prudente debido a la incertidumbre geopolítica y energética.

#### Crecimiento Económico

- 2023: Crecimiento del PIB del 2,1%.
- 2024: Crecimiento del PIB del 2,4%.
- Demanda interna: Principal motor de crecimiento, especialmente el consumo privado.

#### Empleo y Desempleo

- Creación de empleo: 1,1 millones de nuevos empleos hasta 2026.
- Tasa de paro: Reducción del 12,9% en 2022 a menos del 10% en 2026.

#### Inflación y Competitividad

- Inflación: Entre las más bajas de la UE gracias a la "solución ibérica".
- Competitividad: Mejora reflejada en el aumento de las exportaciones.

#### **Sector Exterior**

• Contribución positiva: Exportaciones y sector turístico sólidos.

#### Consolidación Fiscal

- Reducción del déficit: Del 10,1% en 2020 al 4,8% en 2022.
- Objetivo de déficit: Por debajo del 3% del PIB para 2026.

#### Reformas y Modernización

- Reformas legislativas: Desde 2018, impulsando el crecimiento potencial al 1,6% a partir de 2024.
- Transición verde y digital: Liderazgo en banda ancha y energías renovables.

#### **Medidas Sociales**

- Reducción de la desigualdad: Niveles previos a la crisis financiera.
- Medidas contra la inflación: Rebajas fiscales, ayudas directas y subvenciones.

#### Plan de Recuperación

• **Fondos europeos**: 37.036 millones de euros recibidos, impulsando la transformación económica.

#### Programa Nacional de Reformas

 Reformas estructurales: Aumento del crecimiento potencial y alineación con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Este programa busca mantener un crecimiento económico sostenible, mejorar la competitividad y reducir la desigualdad, todo ello en un contexto de consolidación fiscal y modernización económica.

#### 4.7 Plan Nacional de Reformas (PNR) 2023

El Programa Nacional de Reformas de 2023 se centra en:

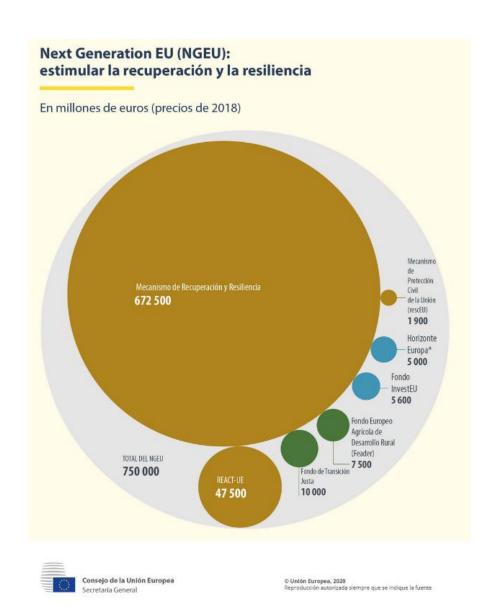
- 1. **Sostenibilidad de la deuda**: Consolidación fiscal gradual y medidas para aumentar el crecimiento potencial.
- 2. **Transiciones verde y digital**: Inversiones para acelerar estas transiciones y mejorar el clima de negocios.
- 3. **Cohesión social y resiliencia**: Fortalecer la protección social, mejorar el empleo y la formación, y atender a los más vulnerables.



4. **Estabilidad macroeconómica**: Mejorar el marco presupuestario y fiscal, y responder a desafíos como la pandemia y la guerra en Ucrania.

Además, se alinean con las recomendaciones de la UE y se priorizan inversiones en innovación, transformación digital y transición ecológica.

#### 4.8 Marco Europeo







## ¿Cómo se van a utilizar estos importes?

Los fondos desembolsados a los Estados miembros se basan en los **planes nacionales de recuperación y resiliencia**, que incluyen reformas y proyectos de inversión pública. Los planes deben:



# adecuarse a las prioridades de la UE

impulsar el crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica y social



#### reflejar los desafíos de cada país

conforme a las recomendaciones por país del **Semestre Europeo** 



# apoyar la transición ecológica

un mínimo del **37%** de los recursos contribuye a la acción por el clima y a la sostenibilidad medioambiental



#### fomentar la transformación digital

un mínimo del **20**% de los recursos contribuye a la transición digital de la UE



#### ¿Cómo funciona? Está previsto Comienzan Los Estados que los Estados los pagos a miembros los Estados miembros presentan sus presenten sus miembros. La Comisión planes a más El Consejo de Prefinanciación informa proyectos de planes de tardar el 30 de la UE evalúa de hasta un anualmente recuperación abril de 2021. Los y adopta los 13% de las sobre la y resiliencia a planes podrán planes a partir de subvenciones y ejecución al Parlamento y al partir del 15 de modificarse la propuesta de la un 13% de los octubre de 2020 posteriormente. Comisión préstamos Consejo La Comisión La Comisión El Consejo puede Los Estados **Evaluaciones** Europea debate evalúa los suspender la miembros independientes los planes con planes y los adopción o los informan de en 2024 y, a cada Estado transmite al pagos en caso de sus progresos posteriori, para miembro Parlamento y al incumplimiento dos veces al 2028 Consejo significativo año dentro del Semestre Europeo Los planes pueden Se pueden comprometer Las reformas e incluir medidas recursos de recuperación inversiones deben iniciadas desde febrero y resiliencia para los realizarse para 2026 de 2020 Estados miembros hasta el final de 2023

El ambicioso paquete acordado en julio 2020 por el Consejo Europeo supone que por primera vez se va a emitir deuda europea para financiar la recuperación en el conjunto de la UE, limitando el incremento de deuda nacional que pueda lastrar el crecimiento futuro de las economías.

El plan ofrece la oportunidad de impulsar la transformación necesaria de las economías europeas, en particular promoviendo las transiciones ecológica y digital, adelantando las inversiones necesarias para modelar las estructuras productivas del futuro.

- LA RESPUESTA MÁS INMEDIATA: UN MARCO PARA RESPUESTAS NACIONALES. Cuando en marzo la pandemia se extendió, la Comis propuso activar la cláusula de escape del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (1997) y se publicó un nuevo marco temporal de ayudas de Estado, flexibilizando las reglas para el apoyo a empresas por parte de los Estados miembros.
- LA RESPUESTA EUROPEA A CORTO PLAZO. el Eurogrupo alcanzó un acuerdo sobre tres mecanismos para responder a las necesidades inmediatas de la crisis:
  - Una red de seguridad para trabajadores, a través del mecanismo SURE. La Comisión otorgará préstamos a los Estados miembros
  - o Una red de seguridad para costes relacionados con la sanidad, a través de una nueva



línea de crédito del MEDE

- o Una red de seguridad para empresas, a través de un fondo paneuropeo de garantías gestionado por el Banco Europeo de Inversiones.
- UN PLAN PARA LA RECUPERACIÓN. En mayo la Comisión presentó su propuesta para un plan de recuperación: añadir al próximo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 un nuevo instrumento, denominado Next Generation EU
  - o PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EUROPA → NEXT GEN EU. Invertir 750 000 millones de euros entre todos.
  - La crisis actual supone el mayor reto al que se ha visto obligada a hacer frente la UE, pero con una respuesta adecuada, tiene la oportunidad de sentar las bases el futuro del proyecto durante las próximas décadas: una Europa más verde, más digital y más resiliente.
  - o El presupuesto a largo plazo de la UE, junto con NextGenerationEU, instrumento temporal para impulsar la recuperación, será el mayor paquete de estímulo jamás financiado en Eu.

#### 4.8.1 RePower EU

La Comisión Europea presentó en mayo de 2022, en respuesta a las dificultades y a las perturbaciones del mercado mundial de la energía causadas por la invasión rusa de Ucrania, el Plan REPowerEU. Se trata de un plan para ahorrar energía, producir energía limpia y diversificar nuestros suministros de energía.

#### 4.8.2 Situación Actual PRTR

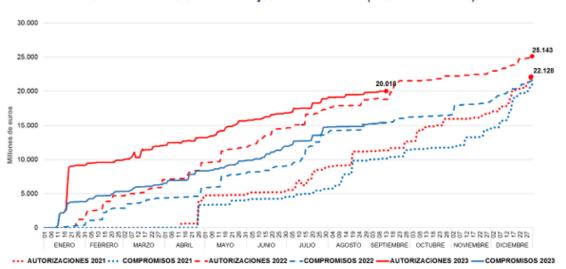


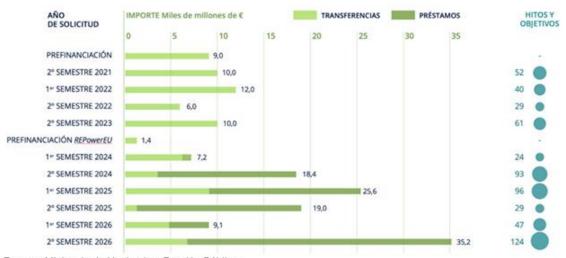
Gráfico 6.1. Evolución de la ejecución del PRTR (Estado 2021-2023)

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

TEMA 014 - El Modelo Económico Español en el marco de la economía - Tema



Gráfico 6.2. Calendario de desembolsos y número de hitos y objetivos



Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

Cuadro 6.1. Refuerzo de los PERTE

Millones de euros

			ones de euros Total			
PERTE	Transferencias fase 1ª Plan	Transferencias adicionales	Préstamos	REPower	Total	Fase 1ª Plan + Adenda
Microelectrónica y Semiconductores (Chip)	275	1.225	10.750	-	11.975	12.250
Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (ERHA)	6.600	1.557		2640 (*)	4.197	10.797
Vehículo Eléctrico y Conectado (VEC)	2.870	250	1.000		1.250	4.120
Digitalización del Ciclo del Agua	430	1.250	1.805	-	3.055	3.485
Descarbonización Industrial	450	1.020	1.700		2.720	3.170
Economía de los Cuidados	766	1.000	-	-	1.000	1.766
Salud de Vanguardia	810	500	330		830	1.640
Industria agroalimentaria	747	150	460	-	610	1.357
Aeroespacial	591	100	240	-	340	931
Economía Circular	192	600			600	792
Nueva Economía de la Lengua	324	-	401	-	401	725
Naval	150	-	-	-		150
Total	14.205	7.652	16.686	2.640	26.978	41.182

(\*) 2.640M€ = 2.582 M€ procedentes de la asignación a España en el marco de REPowerEU y 58 M€ de la asignación a España del Fondo de ajuste del Brexit.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública



## 5. Política económica en el Marco Internacional

En el informe del FMI publicado en junio 2024, el FMI ha mejorado su previsión de crecimiento para España en 2024 al 2,4%, un aumento respecto al 1,9% proyectado para 2023. La inversión privada se espera que repunte gracias a condiciones financieras más manejables y fondos europeos. El consumo también crecerá, mientras que el sector exterior dejará de contribuir significativamente. La inflación se está reduciendo y se espera que el IPC se modere al 2% para 2025.

El FMI destaca la necesidad de un plan fiscal a medio plazo y medidas para asegurar la sostenibilidad de las pensiones y mejorar el mercado laboral.

## 5.1 Internacionalización de la Economía Española

La economía globalizada en la que vivimos hace fundamental entender la dependencia de las economías nacionales de las fluctuaciones internacionales.

#### 5.1.1 Comercio Exterior

La Subdirección General de Estudios y Evaluación de Instrumentos de Política Comercial publica con periodicidad mensual y trimestral informes de comercio exterior español de mercancías con datos de Aduanas desagregados por sectores económicos, países y comunidades autónomas. Estos datos están disponibles para la realización de consultas personalizadas en la web de <a href="DataComex">DataComex</a>. Los datos del comercio declarado de Aduanas ofrecen la máxima desagregación sectorial, geográfica y provincial.

En el cuadro a continuación, según el informe mensual de junio 2024, se presentan a título orientativo los datos del comercio declarado y del comercio total estimado por Aduanas para los últimos años, así como para el acumulado del año de referencia (2024).

Principales magnitudes anuales y del acumulado del año.

PERIODO	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO	COBERTURA
	Millones€	tva (%)	Millones€	tva (%)	Millones€	%
2015	249.794,4	3,8	274.772,3	3,5	-24.977,9	90,9
2016	256.393,4	2,6	273.778,6	-0,4	-17.385,2	93,6
2017	276.142,9	7,7	302.431,2	10,5	-26.288,3	91,3
2018	285.260,5	3,3	319.647,3	5,7	-34.386,8	89,2
2019	290.892,8	2,0	322.436,9	0,9	-31.544,1	90,2
2020	263.628,3	-9,4	276.925,1	-14,1	-13.296,9	95,2
2021	314.858,5	19,4	346.283,4	25,0	-31.424,9	90,9
2022	387.599,0	23,1	459.202,6	32,6	-71.603,6	84,4
2023*	383.688,6	-1,4	424.248,7	-7,2	-40.560,1	90,4
12 últimos meses*	378.842,9	-4,9	418.805,1	-7,1	-39.962,2	90,5
2015 (Ene-Jun)	125.961,3	4,4	137.660,6	4,1	-11.699,3	91,5
2016 (Ene-Jun)	129.113,7	2,5	136.787,6	-0,6	-7.673,8	94,4
2017 (Ene-Jun)	141.312,4	9,4	152.700,1	11,6	-11.387,7	92,5
2018 (Ene-Jun)	145.934,2	3,3	160.797,0	5,3	-14.862,8	90,8
2019 (Ene-Jun)	148.737,5	1,9	162.848,0	1,3	-14.110,6	91,3
2020 (Ene-Jun)	125.365,9	-15,7	133.182,1	-18,2	-7.816,3	94,1
2021 (Ene-Jun)	153.871,7	22,7	161.309,0	21,1	-7.437,2	95,4
2022 (Ene-Jun)	191.200,4	24,3	226.502,1	40,4	-35.301,7	84,4
2023 (Ene-Jun)*	199.951,2	4,7	216.371,6	-2,9	-16.420,4	92,4
2024 (Ene-Jun)*	195.105,5	-2,4	210.927,9	-2,5	-15.822,5	92,5

<sup>\*</sup> Valores y tasas con datos provisionales; tva – tasa de variación anual.

El déficit comercial en 2023 se redujo más del 40% y descendió hasta los hasta los 40.560

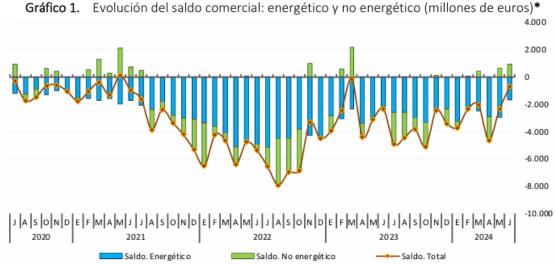
#### TEMA 014 - El Modelo Económico Español en el marco de la economía - Tema



millones de euros en 2023, 2,8% del PIB (frente al déficit de 68.112,2 millones el registrado en el mismo periodo de 2022, 5,1% del PIB).

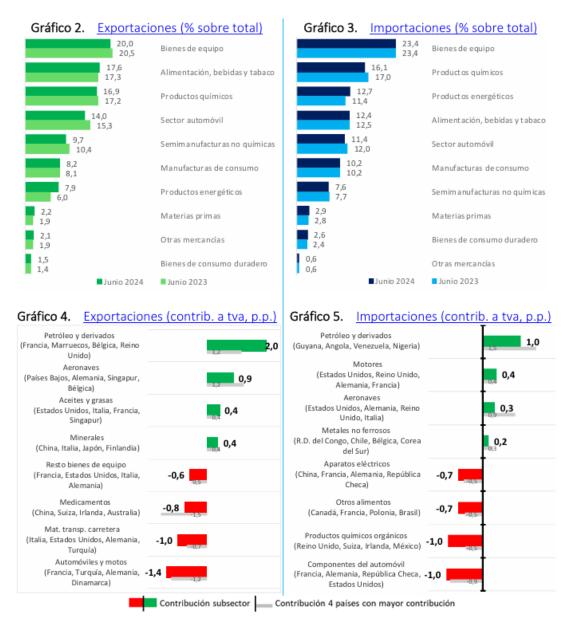
El déficit comercial ha alcanzado los 40.500 millones en 2023, reduciéndose en unos 31.000 millones con respecto a 2022, debido principalmente al **mantenimiento de las exportaciones no energéticas y al retroceso de las importaciones de productos energéticos** (gas, principalmente), que ha permitido una reducción del déficit energético de hasta casi la mitad.

Esto hace que la tasa de cobertura –cociente entre exportaciones e importaciones– se haya situado en el 90,4%, es decir, 5,3 puntos porcentuales más que la registrada en enero-diciembre de 2022 (85,1%).



<sup>\*</sup> Serie con datos provisionales. Productos energéticos corresponden a la sección 3 de la CUCI Rev. 4.





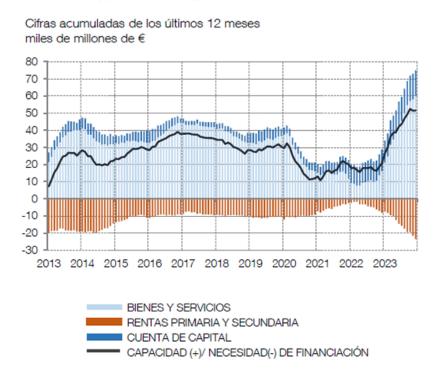
## 5.2 Balanza de Pagos

La balanza de pagos es un indicador macroeconómico que proporciona información sobre la situación económica del país de una manera general.

En el conjunto de 2023, la capacidad de financiación se situó en 51,4 mm, superior a la de 20,7 mm registrada en 2022. Por componentes, el superávit de la balanza por cuenta corriente fue de 36,6 mm (8,2 mm en 2022). La reducción del déficit de bienes y servicios no turísticos (en 32,1 mm) y la ampliación del superávit de turismo (en 11,3 mm) superaron ampliamente la caída del saldo de las rentas primaria y secundaria (que fue de 15,4 mm). Por su parte, el superávit de la cuenta de capital alcanzó 14,9 mm (12,5 mm en 2022).



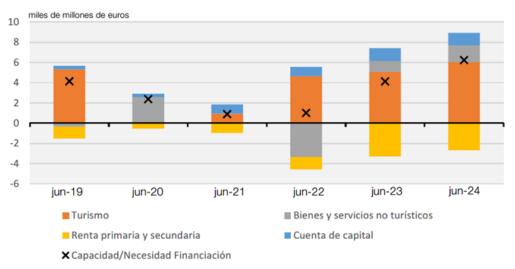
#### CAPACIDAD (+)/ NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN



En junio 2024, la capacidad de financiación de la economía española fue de 6,2 miles de millones de euros (mm), frente a la de 4,1 mm de un año antes.

## Avance mensual de la Balanza de pagos (junio de 2024)

#### Capacidad de financiación en junio





## 6. Crecimiento sostenible

#### Informe Brundtland

"Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades" .
Implicaciones

- Integrar consideraciones medioambientales en las decisiones de política económica
- **Equidad intergeneracional:** Justa distribución de riqueza entre generaciones presentes y futuras, garantizando que las capacidades de la naturaleza perduren en el tiempo.
- Mejora de la base económica mediante una relación de materia´-energía que esté dentro de la capacidad regeneradora y asimilativa del ecosistema. Desarrollo como expansión de las capacidades frente a crecimiento como adición o asimilación de material.

#### Principios operativos

- Recolección sostenible: tasa de recolección igual a tasa de regeneración de recursos renovables
- Vaciado sostenible: de recursos no renovables debe ser igual a tasa de creación de sustitutos renovables.
- Emisión sostenible: tasa de emisión igual a las capacidades de absorción (cero residuos acumulativos o no biodegradables)
- Irreversibilidad cero: cero intervenciones acumulativas y daños irreversibles
- Selección sostenible de tecnologías: elegir las más eficientes
- Precaución: actitud

## 6.1 Evolución de las políticas

En 1972 se celebró en Estocolmo la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano. Por primera vez, el tema de la degradación medioambiental aparece en la agenda de los principales gobiernos mundiales. La ONU reunió a los máximos representantes de las naciones que intentaban encontrar soluciones para frenar la degradación del planeta. Nació el Programa de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA), con la intención de crear en los pueblos una nueva conciencia ecológica. Se reconoció la necesidad de educar a jóvenes y adultos en la prevención y solución de los problemas ambientales que ponían en peligro la sostenibilidad del planeta. Las distintas actuaciones que se organizaron establecieron ámbitos principales: el cambio climático, la degradación del suelo, el deterioro del litoral y de los océanos, el empobrecimiento biológico, los residuos tóxicos, la gestión de los recursos compartidos de agua potable y el deterioro de la calidad de vida de las personas.

Durante la década de los 70 y de los 80 del pasado siglo se celebran diversas convenciones internacionales que logran acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, las primeras centradas en la protección de especies amenazadas y las segundas centradas en la sustitución de productos peligrosos (Por ejemplo, el Convenio de Viena para la protección de la capa de Ozono).

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) fue adoptada en New York el 9 de mayo de 1992 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994. Permite, entre otras cosas, reforzar la conciencia pública, a escala mundial, de los problemas relacionados con el cambio climático.

La CP se reúne todos los años desde 1995. La CP se reúne en Bonn, sede de la Secretaría, salvo cuando una Parte se ofrece como anfitrión de la sesión (lo cual es lo habitual). Los medios se refieren normalmente a cada CP como la "Cumbre del Clima".

#### TEMA 014 - El Modelo Económico Español en el marco de la economía - Tema



En 1992, se celebraría en Río de Janeiro la llamada Cumbre de la Tierra sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992) que pretendía sentar las bases de una política global que permitiera el desarrollo sostenible del planeta. En esta reunión se aprueban cinco textos fundamentales: La Declaración de Río o Carta de la Tierra, la Declaración sobre el Bosque, el Convenio sobre la Biodiversidad, el Convenio sobre el Clima y la Agenda 21 ó Programa para el siglo XXI, en el que se enumeraban las distintas acciones que se llevarían a cabo el decenio siguiente.

El 11 de diciembre de 1997 los países industrializados se comprometieron, en Kioto, a ejecutar un conjunto de medidas para reducir los gases de efecto invernadero, conocido como **Protocolo de Kyoto**. Los gobiernos signatarios de dichos países pactaron reducir en al menos un 5 % en promedio las emisiones contaminantes entre 2008 y 2012, tomando como referencia los niveles de 1990. El acuerdo entró en vigor el 16 de febrero de 2005, después de la ratificación por parte de Rusia el 18 de noviembre de 2004. La decimoctava Conferencia de las Partes (COP 18) sobre cambio climático ratificó el **segundo periodo de vigencia del Protocolo de Kioto** desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2020. La duración de este segundo periodo del Protocolo será de ocho años, con metas concretas al 2020. Sin embargo, este proceso denotó un débil compromiso de los países industrializados, tales como Estados Unidos, Rusia, y Canadá, los cuales decidieron no respaldar la prórroga.

Durante los últimos años se han celebrado anualmente Conferencias de la ONU sobre Cambio Climático garantizando la continuidad del Protocolo de Kioto. Durante la Cumbre celebrada en 2009 en **Copenhague**, se pretendió la conclusión de un acuerdo jurídicamente vinculante aplicable a partir de 2012, con el objetivo final a largo plazo de la reducción mundial de las emisiones de CO2 en al menos un 50% en 2050 respecto a 1990. Sin embargo, la Cumbre no logro el consenso internacional necesario y el acuerdo finalmente alcanzado se refirió a que la temperatura global no debiera subir más de 2 grados centígrados sin objetivos concretos para 2050.

Tras el fracaso de la Cumbre de Copenhague se volvió a celebrar una Cumbre en diciembre de 2010 en **Cancún**, en la que se terminó por dar virtualidad jurídica a los compromisos adquiridos el año anterior, pero sin cerrar un nuevo acuerdo sobre el clima post-Kioto.

- En la Cumbre de **Durban** de diciembre de 2011 se cerraron un paquete de acuerdos que constituyen la «Plataforma de Durban» y que incluyen la extensión del protocolo de Kioto, la elaboración de un nuevo acuerdo global vinculante para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la creación del Fondo Verde para el Clima para ayudar a las economías en desarrollo a combatir el cambio climático.
- En la Cumbre de **Doha**, en 2012, se acordó la continuidad del Protocolo de Kioto hasta 2020 sin la participación de Canadá, Japón o Rusia y la utilización de la Plataforma de Durban como foro de negociación para todos los países (y no sólo los desarrollados).
- En la Cumbre de **Varsovia** (2013) se sustituye, sin la satisfacción de la Unión Europea, el concepto de «compromiso» por el de «contribución» para evitar reducir acuerdos.
- La Cumbre de **Lima** de 2014 tenía como principal objetivo el de consolidar el acuerdo definitivo para sustituir el protocolo de Kyoto. Además, la conclusión del mecanismo de los fondos para enfrentar el cambio climático y el compromiso de cada país en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Los acuerdos logrados son la presentación de planes nacionales antes de marzo y los compromisos cuantificables de reducción de gases de efecto invernadero antes de 1 de octubre de 2015, y se aprobó el aporte de 10.200 millones de dólares al Fondo Verde para el Clima y los países se comprometan a fortalecer políticas de sensibilización y educación sobre el medio ambiente.
- El principal objetivo de la cumbre de **París** de 2015 era el de concluir un acuerdo mundial para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero. El 12 de diciembre de 2015 los



195 países participantes lograron por consenso un pacto global, el **Acuerdo de París**, para reducir las emisiones como parte del método para la reducción de gases de efecto invernadero. En el documento de 12 páginas los miembros acordaron reducir sus emisiones de carbono "lo antes posible" y hacer todo lo posible para mantener el calentamiento global "muy por debajo de 2 grados centígrados".

- La Cumbre del Clima de **Marrakech**, en noviembre de 2016 y ha concluido con la aprobación de un documento que da los primeros pasos en la redacción de un conjunto de reglas que regirán el Acuerdo de París y que deberá estar concluido en 2018, dos años antes de que el pacto empiece a funcionar.
- Tras dos semanas de reuniones, los cerca de doscientos países que integran la convención de cambio climático de la ONU han acordado ciertos avances en materia de financiación climática, dando continuidad más allá de 2020 al Fondo de Adaptación del Protocolo de Kioto que expiraba ese año y que ahora se incorporará al Acuerdo de París.
- Los países ricos se han comprometido, además, a aumentar progresivamente, tras 2020, la cifra de 100.000 millones de dólares que se va a movilizar anualmente para la financiación climática a partir de ese año de fondos públicos y privados.

#### - COP27 Egipto:

- Creación de un Fondo de compensación de pérdidas y daños causados por los fenómenos extremos derivados del cambio climático. (justicia climática)
- Se mantiene el objetivo de que la tierra no supere los +1.5°C de temperatura media antes de fin de siglo
- UE anunció reducir 57% (+2) emisiones GEI respecto 1990 → Pacto Verde Europeo y plan REPowerEU
- Recortes de CO2 por los grandes emisores: 4 países grandes emisores: China, EEUU, India y Rusia
- o No compromiso de reducción gradual de combustibles fósiles

## 6.2 Ejes del desarrollo sostenible

El desarrollo sostenible tiene tres pilares fundamentales, como son:

- 1. Justa redistribución de la riqueza y los recursos.
- 2. Integración de consideraciones medioambientales.
- 3. Incluye relación materia-energía dentro de la capacidad de regeneración.

## 6.3 Políticas europeas de medio ambiente

#### Respaldo normativo

- **Título XX del TFUE:** 1. Conservación y protección del MA. 2. Protección de la salud de las personas. 3. Utilización racional de los recursos naturales.
- **Artículo 11 del TFUE:** La protección del MA debe tenerse en cuenta en las demás políticas y objetivos de la UE.
- Plan Europa 2020. Reducción del 20% de emisiones de gases de efecto invernadero. 20% de la demanda cubierta por energías renovables, 20% de aumento en la eficiencia energética
- Marco sobre Clima y Energía a 2030 Reducción del 40% de emisiones de gases de efecto invernadero. 270% de la demanda cubierta por energías renovables, 270% de aumento en la eficiencia energética



## 6.3.1 Pacto Verde Europeo

El cambio climático y la degradación del medio ambiente son una amenaza existencial a la que se enfrentan Europa y el resto del mundo. Para superar estos retos, el Pacto Verde Europeo, de diciembre de 2019, transformará la Unión Europea en una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, garantizando que:

- Climáticamente neutro en 2050
- El crecimiento económico esté disociado del uso de recursos
- No haya personas ni lugares que se queden atrás.

El Pacto Verde Europeo es también nuestra cuerda de salvamento para salir de la pandemia de COVID-19. Un tercio de los 1,8 billones de euros de inversiones del plan de recuperación NextGenerationEU y el presupuesto de siete años de la UE financiarán el Pacto Verde Europeo.

La Comisión Europea presentó el 14 de Julio 2021, su ambicioso plan de protección del clima Fitfor 55, un paquete de 13 iniciativas legislativas para **reducir las emisiones de gases un 55% para el 2030 respecto a 1990**. Es su nuevo compromiso, ya ratificado, dentro del acuerdo de París contra el cambio climático. En este compromiso se incluyen las siguientes medidas:

- Prohibición de la venta de los automóviles con motores de combustión interna en el 2035.
- Una ampliación de los mercados de carbono para poner precio a las emisiones en el transporte y la edificación.
- Asimismo, se implantará un impuesto al carburante de aviación.
- El 40% de toda la energía UE sea producida a partir de fuentes renovables en 2030

## Los planes de 18 países son poco ambiciosos

Países en línea con una reducción de emisiones...



Nota: Basado en las proyecciones de emisiones presentadas a la Agencia Europea de Medio Ambiente en 2021.

Fuente: Scope Ratings. elEconomista

El Parlamento aprobó en junio de 2021 la **Ley del Clima de la UE**. La norma transforma el compromiso político del Pacto Verde de alcanzar la **neutralidad climática en 2050 en una obligación**. De esa manera ofrece a los ciudadanos y las empresas la seguridad jurídica y la predictibilidad que necesitan para preparar esta transición. Tras 2050, la UE debe aspirar a emisiones negativas.

Cabe destacar que la Comisión pasó a considerar al gas (metano) [emite la mitad de C02 que el carbón] y la nuclear como 'energías verdes' este año 2022.

Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables (a partir de enero 2023).



## 6.3.2 Otros planes europeos

- **Red Natura 2000**: Red de espacios naturales de especial conservación.
- Área de cambio climático:
  - o PECC (Programa Europeo sobre Cambio Climático).
  - Compromiso 2020. (Consejo Europeo)
    - 20% reducción de gases.
    - 20% eficiencia energética.
    - 20% uso de energías renovables.
- Sistema EMAS: Evalúa el respecto al Medio Ambiente de las empresas.
- Información al ciudadano: Acceso a la información, Participación del Público y Acceso a la lusticia
- **PAC y desarrollo rural:** La UE condiciona las ayudas rurales al respeto por medio ambiente, animales y vegetación.
- Instrumentos financieros:
  - o LIFE
  - o Fondos FEDER
- Marco Clima 2030:
  - 40% reducción de gases.
  - 27% eficiencia energética.
  - 27% uso de energías renovables

## 6.4 Política española de medio ambiente

Las políticas medioambientales españolas surgen en el entorno del incipiente proceso de industrialización, donde el medio ambiente empezó a cobrar interés con las primeras medidas para su protección. El siguiente gran paso se llevó a cabo con la entrada de España a la Unión Europea, produciendo el gran salto cualitativo en cuanto a las políticas de medio ambiente. Constitución española

**Artículo 45 de la Constitución:** «Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo».

**Artículo 149 CE:** Otorga al Estado las competencias para la legislación básica del medio ambiente, sin perjuicio de las medidas adicionales que puedan tomar las Comunidades Autónomas.

Los actuales desafíos medioambientales para España son los altos índices de **intensidad energética**, el **elevado uso del agua**, el aumento de las **emisiones de CO2** y de la producción de **residuos urbanos**.

**Planes** 

El **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** se articula en base a cuatro ejes principales. El primer eje refuerza la inversión pública y privada para reorientar el modelo productivo, **impulsando la transición verde**, la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía, la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos. El Plan confirma el compromiso de España con la transformación de la economía de la UE para promover un futuro sostenible en línea con las prioridades del Pacto Verde Europeo.

La Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética (LCCTE) indica que los objetivos mínimos nacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del conjunto de la economía española en el año 2030 deberán reducirse en, al menos, un 23% respecto al año 1990 y se deberá alcanzar la neutralidad climática en el año 2050 a más tardar.

#### TEMA 014 - El Modelo Económico Español en el marco de la economía - Tema



- El título II recoge las disposiciones relativas a la generación de electricidad con energías procedentes de fuentes renovables y a la eficiencia energética.
- El título III aborda las medidas relacionadas con la transición energética y los combustibles
- El título IV aborda las cuestiones relativas a la movilidad sin emisiones y transporte.
- El título V recoge las medidas de adaptación frente a los impactos del cambio climático.
- El título VI aborda medidas en el ámbito de la transición justa.
- El título VII contempla aspectos concretos en la movilización de recursos en la lucha contra el cambio climático y la transición energética.
- El título IX regula de forma novedosa la gobernanza de cambio climático y transición energética en España.

La ley recoge como instrumentos de planificación para abordar la transición energética los siguientes planes:

- Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima (PNIEC)
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)
- Estrategia de Descarbonización a 2050.

#### Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima

A través del Reglamento (UE) 2018/1999 para la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, la UE demanda a cada Estado miembro la elaboración de un Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC). Los PNIEC presentados por cada Estado miembro servirán a la Comisión para determinar el grado de cumplimiento conjunto y establecer actuaciones para corregir posibles desvíos.

Los Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima, en tanto que herramientas de planificación de los Estados miembros, están llamados a orientar las grandes decisiones en materia de política energética y climática y las inversiones públicas y privadas asociadas a esta. Los PNIECs de los Estados miembros están dirigidos a asegurar el logro del avance colectivo en los objetivos generales y específicos de la Unión de la Energía para 2030 y a largo plazo, en consonancia con el **Acuerdo de París de 2015**.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 de España tiene como objetivo avanzar en la descarbonización, sentando unas bases firmes para consolidar una trayectoria de neutralidad climática de la economía y la sociedad en el horizonte 2050. El PNIEC persigue una **reducción de un 23% de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990**.

Para conseguir los objetivos de reducción de CO2 se plantean los siguientes retos:

- Descarbonización de la generación de energía
- Aumento de eficiencia energética (industria, aislamiento de edificios, etc.)
- Electrificación de la movilidad
- Reforestación

#### Otras leves relacionadas recientes:

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.
- <u>Ley 5/2023, de 17 de marzo, de pesca sostenible e investigación pesquera.</u>



# 7. Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

https://www.agenda2030.gob.es

## 7.1 Creación y contexto

La Asamblea General de la ONU adoptó en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la **pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.** 

La Agenda plantea **17 Objetivos con 169 metas** de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. 5Ps: personas, planeta, prosperidad, paz y alianza (paternariados).

Los 17 Objetivos de la Agenda se elaboraron en más de dos años de consultas públicas, interacción con la sociedad civil y negociaciones entre los países.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/

## 7.2 Objetivos de desarrollo sostenible

Compromiso adquirido el 25 de septiembre de 2015 entre 193 países para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y su cumplimiento en el año 2030. https://www.agenda2030.gob.es/es









































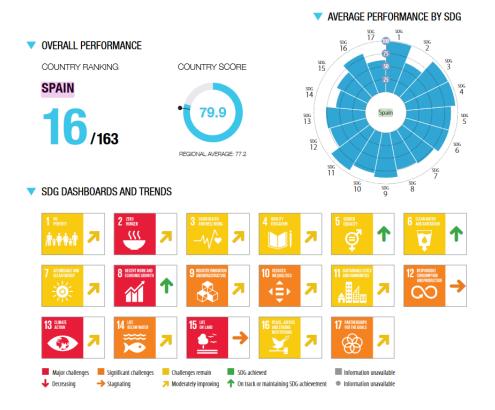
El Consejo de Ministros del 29 de junio de 2018 aprobó el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 donde se definen las políticas palanca que servirán para acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre las áreas prioritarias de actuación se incluyen nueve políticas palanca, siendo una de ellas la ley de Cambio Climático y Transición Energética.

España aprobó en **junio de 2021 la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030**, en la que colaboraron las Administraciones territoriales y los agentes de la sociedad civil, como la principal herramienta para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 de Naciones Unidas. El compromiso de España en este ámbito también se plasma en el Informe de Progreso 2022 de la citada estrategia y en el Informe de Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que ha acompañado a los Presupuestos Generales del Estado 2023.

España en el informe de 2022 de desarrollo sostenible se encuentra en el puesto 16 del ranking.







#### 7.3 Alto comisionado

El Alto Comisionado para la Agenda 2030 se ha creado bajo la dependencia directa del Presidente del Gobierno. Se encarga de la coordinación de actuaciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Los objetivos del Alto Comisionado son:

- Realizar el seguimiento de las actuaciones de los órganos competentes de la Administración General del Estado para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y la Agenda 2030.
- 2. Impulsar la elaboración y desarrollo de los planes y estrategias necesarios para el cumplimiento por España de la Agenda 2030.
- 3. Evaluar, verificar y difundir el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.
- 4. Colaborar con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en la interlocución internacional de España en materia de implantación global de la Agenda 2030.
- 5. Impulsar la elaboración de los sistemas de información y estadística necesarios para acreditar los avances en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030.





